



DIARIO DE DEBATES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Primer Año de Ejercicio Legal

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

AÑO 2008

LX Legislatura

Núm. 070

Sesión Ordinaria

Celebrada el 31 de Julio de 2008

Etelberto Gómez Fuentes
PRESIDENTE

VICEPRESIDENTE
Gustavo Velásquez Lavariega

SECRETARIOS
Silvia Estela Zárate González
Wilfredo Fidel Vásquez López

Hora de inicio: 13:01
Asistencia: 39 Diputados
Inasistencias:
Permisos: 3.

S u m a r i o

- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- DOCUMENTOS EN CARTERA.
- LECTURA DE DIVERSOS OFICIOS.
- DICTÁMENES DE COMISIONES.
- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO.
- ASUNTOS GENERALES.

ASISTENCIA.**El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):**

Solicito a la Secretaría pasar lista de asistencia.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Aguilar Montes Agustín, Ahuja Pérez Alfredo, Amaro Cansino Antonio, Aranda Castillo Jaime, Bravo Castellanos Zenén, Carmona Morales Cristóbal, Carreño Gopar Dagoberto, Castro Ríos Sofía, Chávez Alvarado Saulo, Cruz Ramos José Humberto, Cruz Silva Isabel Carmelina, Cuevas Chávez Herminio Manuel, Diego Cruz Eva, España López Paola, García Henestroza Gerardo, Gómez Fuentes Etelberto, Guerrero Sánchez Jorge Octavio, Gurrión Matías Daniel, Hernández Caballero Magdiel, Hernández Guzmán Héctor, Jara Cruz Amador, Juárez Martínez Heraclio, Juárez Mendoza Germán, Mejía García José Marcelo, Méndez Cruz Adrián, Mendoza Aroche Javier Sergio, Olivera Guadalupe Juan Bautista, Pineda Vera Francisca, Robles Montoya Ángel Benjamín, Rodríguez Ortiz Guadalupe, Romero López José de Jesús, Sánchez Cruz Rogelio, Serrano Toledo Félix Antonio, Silva Fernández Claudia del Carmen, Vásquez López Wilfredo Fidel, Vásquez Morales José, Vásquez Vásquez Floriberto, Velásquez Lavariega Gustavo, Vera Méndez Francisco Javier, Woolrich Fernández Perla Marisela, Yglesias Arreola José Antonio, Zárate González Silvia Estela.

(CONCLUIDO EL PASE DE LISTA EL DIPUTADO SECRETARIO MANIFIESTA)

Le informo ciudadano Presidente que hay tres solicitudes de permiso para no asistir a esta sesión, de los Diputados Zenén Bravo Castellanos, Saulo Chávez Alvarado y Juan Bautista Olivera Guadalupe.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Solicitudes de permisos que son concedidas de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción I del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

¿Hay quórum Diputada Secretaria?

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Si hay quórum Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se declara abierta la sesión (Siendo las trece horas con un minuto y contando con la presencia de 39 Diputados)

Se solicita a la Secretaría dar cuenta con el Orden del Día.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):**PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- DOCUMENTOS EN CARTERA.

3.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE ANEXAN INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y PROYECTO DE DECRETO DE CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA.

4.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN MATERIA ELECTORAL.

5.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE ANEXA PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

6.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE ANEXAN, INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

7.- LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ELECTORALMENTE SE RIGEN POR NORMAS DE DERECHO CONSUECUDINARIO, PROPORCIONEN A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, INFORMACIÓN RESPECTO A LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES MUNICIPALES.

8.- LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2003 A LA FECHA Y SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR

CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENTERE INMEDIATAMENTE AL ESTADO DE OAXACA, LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDEN POR CONCEPTO DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AMBOS DERIVADOS DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS, CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

9.- DICTÁMENES DE COMISIONES.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto al permiso que el Presidente de la República debe solicitar al Congreso de la Unión, para salir del país.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto relacionado con la autorización para el cambio de destino del Servicio Público al de Dominio Privado de un bien inmueble perteneciente al Estado de Oaxaca, y otorgarlo en donación a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad del Mar".

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN.

a) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 180, por el que se aprueba que el C. ISIDORO

PÉREZ HERNÁNDEZ, ocupe el cargo de Regido de Obras del Ayuntamiento de San Juan Evangelista Analco, Ixtlán, Oaxaca.

b) Dictamen con Proyecto de Decreto relativo al expediente número 182, por el que se aprueba la elevación de categoría a Agencia de Policía del Núcleo Rural Santa Cruz, del Municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca.

c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 34/2005, del Municipio de Reyes Etna, Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a los expedientes números 10, 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 44, 45, 46, 47. b).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo al expediente número 2, Acuerdo de Adhesión al punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de México, en el sentido de que se sigan implementando acciones de vigilancia al respecto de los derechos humanos e integridad de todos los migrantes oaxaqueños, mexicanos y transmigrantes y se solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere la ampliación de la franquicia a 1,000.00 Dlls USA, por persona.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PROGRAMACIÓN Y CUENTA PÚBLICA.

a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente número 31, conformado con la iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley de Ingresos del

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2008, con motivo del desistimiento promovido por el propio Ayuntamiento.

10.- ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO.

11.- ASUNTOS GENERALES.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún Diputado y Diputada solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado el orden del día, se da cuenta con primer punto del mismo.

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En atención a que se les hizo llegar a la oficina de cada uno de los Diputados y Diputadas el Acta de la Sesión Anterior, se consulta a la Asamblea si se omite la lectura de dicha Acta, por lo que se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada la dispensa. Está a la consideración de la Asamblea el Acta de la Sesión Anterior. En atención a que ningún Diputado y Diputada, solicitan el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobada. Se pasa al segundo punto del orden del día.

DOCUMENTOS EN CARTERA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura a los Documentos en Cartera.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Documentación recibida en la Oficialía Mayor el 22 de julio del presente año, enviada por las Autoridades Auxiliares de la Agencia Municipal de San Andrés Montaña, municipio de Silacayoapam, Oaxaca, relacionada con la elección de las autoridades auxiliares para el año 2009, de esa Agencia Municipal.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Enterado.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Copia del escrito recibido en la Oficialía Mayor el 18 de julio del presente año, girado a la Auditora Superior del Estado, por integrantes del Comité Ciudadano Municipal, comisión nombrada por el

pueblo y ciudadanos en general del municipio de Trinidad Zaachila, Zaachila, Oaxaca, en el que le solicitan documentación relacionada con los avances de la auditoría que se está realizando a ese municipio.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y remítase para su atención, a la Auditora Superior del Estado, solicitando informe a esta Presidencia del trámite que ha dado a esta petición.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio número 188/SC/II/2D.O./P.O./08, recibido en la Oficialía Mayor el 23 de julio del presente año, enviado por el ciudadano Diputado Secretario del Congreso del Estado de Morelos, en el que remite Punto de Acuerdo aprobado por ese Congreso, en el que se adhiere al Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal y al titular de la Secretaría de Salud Federal, se estudien los riesgos que se producen en el abuso del consumo de bebidas no alcohólicas preenvasadas en nuestro país, haciendo públicos los resultados que del mismo se obtengan, así mismo se genere y se lleve a efecto un programa nacional preventivo sobre el consumo de dichas bebidas y se verifique a través de la Secretaría de Salud el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas establecidas, solicitando a las Legislaturas de Los estados su adhesión al respecto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Salud Pública.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio P.A.186/SC/II/2DO.O./P.O./08, recibido en la Oficialía Mayor el 23 de julio del presente año, enviado por el Congreso del Estado de Morelos, en el que remite copia del acuerdo aprobado por ese congreso por el que se adhiere al aprobado por el congreso del estado de tabasco, en el que se exhorta a la secretaria de salud del ejecutivo federal, para que en el ámbito de su competencia y ejercicio de sus atribuciones legales, ordene la práctica de visitas de verificación en farmacias y tiendas naturistas, supermercados y demás establecimientos que se estimen pertinentes para los efectos de verificar los productos y sustancias que se ofertan y expenden al público, como idóneos para que las personas bajen de peso, cuenten con la autorización o permiso para su venta al público y que no generen riesgos o daños a la salud; de igual manera ordene la práctica de análisis sobre la composición de dichos productos o sustancias emitiendo el dictamen correspondiente, solicitando a los Congresos Estatales su adhesión a dicho acuerdo.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de salud pública, para ser agregado al expediente número 7, que se encuentra en dicha Comisión.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 23 de julio del presente año, enviado por ciudadanos del municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Tehuantepec, Oaxaca, en el que solicitan la revocación del mandato de los ciudadanos Saide Sánchez Gutiérrez y Armando Lalo Pérez, quienes actualmente fungen como Regidores de Representación Proporcional en ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 25 de julio del presente año, enviado por las Autoridades Auxiliares de la Agencia de Policía Cieneguilla, perteneciente al Municipio de San Jerónimo Sosola Etlá, Oaxaca, quienes informan que dicha comunidad fue reconocida por Decreto 258 de la Trigésima Octava Legislatura, sin embargo, actualmente no aparece en la División Territorial del Estado, por lo que solicitan se realicen los trámites necesarios a fin de que esa comunidad sea registrada en la División Territorial.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 25 de julio del presente año, enviado por integrantes del Ayuntamiento de San Mateo Nejapam, Silacayoapam, Oaxaca, quienes solicitan autorización para que tres miembros de la Comisión de Hacienda, cobren las participaciones de los ramos 28 y 33, hasta en tanto se resuelve la solicitud de licencia del Presidente Municipal.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio número 42/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 23 de julio del presente año, enviado por integrantes del Comité de Electrificación y de Gestión Social del Poblado denominado Los Ángeles, municipio de la Heroica ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca, quienes solicitan se les informe si esa comunidad se encuentra reconocida oficialmente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que esa comunidad se encuentra reconocida oficialmente con la denominación política de núcleo rural.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 24 de julio del presente año, enviado por

ciudadanos del municipio de Asunción Ocotlán, Oaxaca, quienes solicitan a este Congreso la revocación del mandato del ciudadano Juan Venegas Hernández, al cargo de Presidente Municipal y la realización de una auditoría a esa administración municipal.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y por lo que respecta a la solicitud de revocación de mandato del Presidente Municipal, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Gobernación; y en cuanto a la realización de la Auditoría, tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 25 de julio del presente año, enviado por integrantes del Ayuntamiento de San Mateo Nejapam, Silacayoapam, Oaxaca, en el que anexa documentación relacionada con la solicitud de licencia del ciudadano Filogonio Aguilar Méndez, al Cargo de Presidente Municipal de ese Ayuntamiento y la negativa del Presidente Municipal suplente para ocupar el cargo de Presidente Municipal propietario, por lo que acordaron nombrar como Presidente Municipal interino al ciudadano Mateo Mejía, quien fungía como Regidor de Obras y al suplente de éste, como Regidor de Obras propietario.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 24 de julio del presente año, enviado por ciudadanos del municipio de San Sebastián Teitipac, Tlacolula, Oaxaca, quienes solicitan la desaparición de ese Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviado por el Senador Melquiades Morales Flores, Presidente de la Comisión del Federalismo del Senado de la República, en el que solicita a este Congreso, se le hagan llegar propuestas de iniciativas de ley que estimulen la modernización del sistema federal mexicano y se le informe de iniciativas que la Legislatura haya elevado al Congreso de la Unión o de puntos de acuerdo que tengan en proceso o concluidos que puedan servir para realizar el objetivo señalado.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviado por integrantes del Comité del Movimiento en Defensa de los Derechos del Pueblo de San Juan Bautista Lo de Soto, Jamiltepec, Oaxaca, en el que anexan documentos consistentes en quejas que presentan ciudadanos de ese municipio e integrantes de la Agencia Municipal de San Pedro Orizaba, quienes presentan su inconformidad en contra del Presidente Municipal de San Juan Bautista Lo de Soto, por lo que solicitan una vez más la separación del cargo de dicho Presidente Municipal y se suspendan las participaciones municipales, hasta que se resuelva dicho asunto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo e infórmeles que por lo que respecta a la solicitud de la separación del cargo de Presidente Municipal, tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación, en cuanto a la solicitud de suspensión de participaciones, tórnese para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio número 267/CPEP/julio /2008, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviado por el ciudadano Diputado José Antonio Yglesias Arreola, en el que anexa acta de acuerdo de asamblea celebrada en el poblado denominado barrio chico, perteneciente al municipio de Santa María Huazolotitlán, Jamiltepec, Oaxaca, en la que solicitan el reconocimiento oficial como agencia municipal de dicha comunidad.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviado por ciudadanos del municipio de Villa Díaz Ordaz, Tlacolula, Oaxaca, quienes solicitan la intervención de este Congreso a fin de que se cite a los ciudadanos Raymundo Carmona Laredo y Carlos Cruz Martínez, para que les hagan la devolución inmediata del dinero que le fue depositado en su cuenta personal, al haberles prometido que serían beneficiados con un programa de vivienda.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviado por vecinos y autoridades auxiliares del municipio De San Pablo Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca, quienes solicitan la suspensión y desaparición del Ayuntamiento de San Pablo Coatlán.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviado por representantes del Consejo de Principales, todos originarios y vecinos del municipio de San Miguel Tenango, Tehuantepec, Oaxaca, quienes solicitan la desaparición de dicho Ayuntamiento.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviado por las Autoridades Auxiliares de la Agencia de Policía de Santa Isabel la Reforma, perteneciente al municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en el que solicitan la intervención de este Congreso a fin de que el Presidente Municipal de Santo Domingo Tehuantepec, les haga entrega de los recursos de los ramos 28 y 33, que le corresponden a esa Agencia de Policía.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Circular número 17/08, recibida en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviada por el Congreso del Estado de Chihuahua, comunicando la aprobación de un dictamen con Punto de Acuerdo, por el que se solicita al Congreso de la unión, que a la brevedad posible dictaminen las iniciativas y proposiciones tendientes a inhibir la arbitrariedad de las instituciones bancarias contra los usuarios; así mismo se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que coordinadamente emitan una campaña de educación financiera que permita al usuario tomar las decisiones con pleno conocimiento y alcance respecto a los servicios que ofrecen las instituciones financieras, solicitando a las Legislaturas de los estados su apoyo y solidaridad con el contenido del presente punto de acuerdo.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Fomento Industrial, Comercial y Artesanal.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Circular número 16/08, recibida en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviada por el Congreso del estado de Chihuahua, en la que anexa Punto de Acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, para que proceda a emitir el dictamen correspondiente a la iniciativa de Decreto que reforma el artículo 25 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, presentada el 8 de abril del 2008, por el ciudadano Diputado Carlos Armando Reyes López, solicitando a las Legislaturas de los Estados su apoyo y solidaridad con el contenido del presente Punto de Acuerdo.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y tórnese para su atención a la Comisión Permanente de administración de justicia.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio número CP2R2A.-1401.19, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviado por el Vicepresidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el que comunica la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que esa Comisión Permanente exhorta a las Legislaturas de los Estados, para que realicen las reformas legislativas necesarias, con la finalidad de mejorar y enriquecer la protección de los derechos de los adultos mayores en nuestro país.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a las Comisión Permanente de Administración de Justicia.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio número CP2R2A.-1400.19, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del

presente año, enviado por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, en el que comunica la aprobación de un Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, destinen los recursos económicos suficientes a los órganos garantes en materia de transparencia y acceso a la información en dichas entidades federativas, con la finalidad de difundir entre la población los alcances del derecho de acceso a la información y se pueda generar una cultura de transparencia que fortalezca nuestro estado de derecho.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Gran Comisión.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio número 4620, recibido en la Oficialía Mayor el 23 de julio del presente año, enviado por el Gerente Estatal de Telecomm, en el que solicita informes respecto de la solicitud presentada por las autoridades municipales de San Francisco Ixhuatán, Juchitán, Oaxaca, respecto de la donación de un predio al Organismo Descentralizado de Telecomunicaciones de México.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y junto con el expediente número 75 de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Quincuagésimo Novena Legislatura, tórnese para su

atención, a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviado por el ciudadano Gelacio Cortés Rural, originario y vecino del municipio de Santa María Temaxcaltepec, Juquila, Oaxaca, quien manifiesta su inconformidad por las irregularidades que dice viene cometiendo el administrador municipal en esa población, ya que no despacha en el palacio municipal sino en una casa particular en Santos Reyes Nopala, por lo que solicita se instale una Comisión de Diputados para que analicen la problemática que vive ese municipio, se suspendan de manera temporal los recursos públicos federales y estatales que se le asignan a esa población y la remoción inmediata del mencionado Administrador Municipal.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a las Comisiones Permanentes de Gobernación y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, respectivamente; en relación a la remoción del Administrador Municipal, tórnese para su atención, a la Secretaría General de Gobierno.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio en fax número 989, recibido en la Oficialía Mayor el 29 de julio del presente año, enviado por el Subsecretario de Gobierno, en el que remite copia de la

Mínuta de fecha 17 del actual, suscrita por las autoridades municipales de San Jerónimo Coatlán y la Agencia Municipal de San Cristóbal Honduras, perteneciente al Distrito de Miahuatlán, Oaxaca, respecto a la distribución de los recursos de los ramos 28 y 33.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para ser agregado al expediente número 162 que se encuentra en estudio en dicha comisión.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio número DGPL 60-II-5-1842 enviado por las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que acusan recibo del punto de acuerdo aprobado por este congreso, por el que se le solicita a esa Honorable Cámara de Diputados, incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, un Fondo Emergente de Apoyo Financiero a los Comerciantes y Prestadores de Servicios de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de Oaxaca, afectados durante y después del conflicto de 2008, informando que por acuerdo de la Mesa Directiva se remite a la Comisión de presupuesto, programación y cuenta pública, para su conocimiento.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo de enterado.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio número SC/USESEAQDSC/824/2008, recibido en la Oficialía Mayor el 30 de julio del presente año, enviado por el Jefe de la Unidad del Sistema Estatal de Seguimiento y Evaluación de la Atención a Quejas, Denuncias y Sugerencias Ciudadanas de la Secretaría de la Contraloría, en el que remite petición del ciudadano Pablo Lozano Rodríguez, originario de Zipolite, Pochutla, Oaxaca, por el cual informa de presuntas irregularidades administrativas cometidas por autoridades municipales al no hacer entrega de los recursos correspondientes al ramo 33, para la realización de obras en su comunidad.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo e infórmesele que esta petición se turna para su atención, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado. Con copia para el interesado, para su conocimiento.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio número 2671, enviado por los ciudadanos diputados secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Colima, comunicando la aprobación de un punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, instruya al titular de la Oficina de Servicios de Administración y Enajenación de Bienes, Administrador de los Recursos del Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, para atender y resolver los problemas y controversias judiciales, en torno al pago de las percepciones que le correspondan a los pensionados y

jubilados del sistema Banrural, solicitando a las Legislaturas de los Estados, su adhesión a dicho acuerdo.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, tórnese a la Comisión Permanente de trabajo y seguridad social.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficio número SEL/300/2745/08, recibido en la Oficialía Mayor el 30 de julio del presente año, enviado por el Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, en el que da respuesta al oficio número 1726, enviado por este Congreso y remite para los fines procedentes, copia del oficio número DGF/0540/2008, suscrito por el Director General del Fondo de Desastres Naturales, mediante el cual responde al Punto de Acuerdo relativo a la atención de la población afectada por la tormenta tropical Arthur en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y envíese copia de estos documentos a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Legislatura.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 22 de julio del presente año, enviado por el ciudadano Heliodoro Rubén Martínez Lavariega, en el que solicita la intervención de este Congreso para que el Presidente Municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, y él, lleguen a un acuerdo respecto al predio que dice fue

despojado por las autoridades municipales en trienios pasados.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese esta documentación al presidente municipal de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, solicitándole su atención e informando a este Congreso del trámite que se le dé al asunto que plantea.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Escrito recibido en la Oficialía Mayor el 30 de julio del presente año, enviado por el Síndico Municipal de San Lucas Zoquiapam, Teotitlán, Oaxaca, en el que remite copia del acta de sesión de cabildo, respecto a la destitución del regidor de agricultura.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y para su atención, túrnese a la Comisión Permanente de Gobernación.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Oficios números 411, 407, 408, 410, 409 y 406 enviados por el presidente municipal de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca, en los que solicita la elevación de categoría a Agencia de Policía y Municipal, respectivamente de las siguientes comunidades: Yucubey de Cuitláhuac, Loma Bonita de Juárez, Plan de Zaragoza, Tierra Azul, Unión y Progreso y Yucunino de Guerrero.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Acúcese recibo y túrnense para su atención, a la Comisión Permanente de Gobernación.

Terminada la lectura de los Documentos en Cartera, se pasa al tercer punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE ANEXAN INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y PROYECTO DE DECRETO DE CÓDIGO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 de julio de 2008.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Por este medio solicito a usted incluya en la sesión ordinaria del jueves 31 de julio del año en curso, un punto del orden del día relativo a la iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y Proyecto de Decreto de Código de Instituciones Políticas y Procedimientos

Electorales de Oaxaca, suscrito por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Lo anterior para que se dé cuenta al Pleno del Congreso del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
POR UNA PATRIA ORDENADA Y
GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO
DE OAXACA

DIP. DAGOBERTO CARREÑO GOPAR
Rúbrica

DIP. PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
Rúbrica

DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
Rúbrica

DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
Rúbrica

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, concede el uso de la palabra al ciudadano Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar:

Gracias Diputado Presidente, compañeros y compañeras Diputadas.

El actual Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, publicado el 12 de febrero de 1992, sin duda alguna ha perdido

vigencia ante el transcurso de más de 15 años en reformas fundamentales.

En el año 1996, a nivel federal por consenso de los partidos políticos, se aprobó una reforma electoral sin precedente en nuestro país, misma que fortaleció al Instituto Federal Electoral y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, esta reforma Constitucional y legal, debió ser armonizada en nuestra Constitución y nuestra legislación local, sin embargo, no se hizo.

Recientemente, en noviembre de 2007 se publicó otra reforma electoral en materia federal que vigoriza nuestra democracia y que resulta obligatoria para esta Legislatura, homologarla en nuestra Constitución y en el Código Electoral para estar en sintonía con dichas reformas.

En la agenda legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tenemos como prioridad la creación de un nuevo Código Electoral que haga más equitativa y transparente nuestra democracia, de ahí la urgencia de presentar esta iniciativa que recoja los avances de las reformas habidas a nivel federal.

Acción Nacional como un partido de ciudadanos desde sus orígenes y en el transcurso de su historia ha pugnado por una autentica reforma electoral integral que haga más equitativa y transparente nuestra democracia.

Cabe resaltar que en nuestro Estado en septiembre de 2006 hubo una reforma político-electoral en la que se estableció la concurrencia de las elecciones locales con las federales, la reducción de campañas electorales, entre otros temas, sin

embrago, no se materializó en el Código Electoral.

Por lo anterior los legisladores de Acción Nacional consideramos oportuno presentar la Iniciativa de reforma correspondiente para regular en el Código Electoral de Oaxaca temas que consideramos de suma importancia para nuestra democracia y también para dar cumplimiento cabal a lo dispuesto por el artículo sexto transitorio del Decreto que reforma los artículos 6o., 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que categóricamente expresa:

Artículo Sexto.- "Las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal deberán adecuar su legislación aplicable conforme a lo dispuesto en este Decreto, a más tardar en un año a partir de su entrada en vigor; en su caso, se observará lo dispuesto en el artículo 105, fracción II, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Esta reforma electoral postula tres propósitos: en política y campañas electorales, menos dinero y más sociedad; en quienes son depositarios de la elevada tarea de dirigir las instituciones electorales, capacidad, responsabilidad e imparcialidad. En quienes ocupan cargos de gobierno, total imparcialidad en las contiendas electorales.

Quienes aspiren a un cargo de elección popular hoy o mañana, tienen legítimo derecho, con la única condición establecida como norma en nuestra Constitución, de no usar el cargo que

ostenten en beneficio de la promoción de sus ambiciones personales.

El Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales que proponemos, conserva la estructura vigente de 1992, consistente en los libros, se mantiene el conjunto de disposiciones relativas a los derechos ciudadanos, sistemas electorales, la creación, registro, derechos, obligaciones y prerrogativas de los partidos políticos, las normas que regulan la existencia y funcionamiento del Instituto Estatal Electoral y las normas que regulan la organización y desarrollo de los procesos electorales y dentro de ellos se proponen como nuevos, los siguientes temas:

Creación de Nuevos Partidos Políticos. La iniciativa propone y establece con precisión cual será el procedimiento que deben seguir los ciudadanos interesados en constituirse como partidos políticos estatales, señalando los plazos que deben cumplir tanto ellos como la autoridad electoral y estableciendo la prohibición total de que organizaciones sindicales o gremiales, pretendan influir en la constitución de un partido político.

Financiamiento a Partidos Políticos. Se propone una nueva fórmula para la asignación del financiamiento público a los partidos políticos, eliminando el factor del número de Diputados existentes en el Congreso del Estado, para determinar el monto a entregar de financiamiento a los partidos políticos. Se propone que solamente se tome en cuenta un 30% paritario y un 70% de acuerdo al número de votos obtenidos en la última elección de Diputados locales.

Duración de Campañas y Precampañas. En la iniciativa se establece que el periodo de campaña electoral para

Gobernador, tendrá una duración de noventa días; para Diputados sesenta días y para Concejales Municipales por el régimen de partidos políticos, treinta días. Asimismo, que las precampañas no podrán exceder la mitad del tiempo previsto para las respectivas campañas electorales.

Elección de Concejeros Electorales. Para fortalecer al Instituto Estatal Electoral, se plantea que los Concejeros Electorales sean propuestos a través de convocatoria pública y electos por el Congreso del Estado. Dentro del mismo contexto y con la finalidad de aprovechar la experiencia de los Concejeros Electorales, se propone que su renovación sea escalonada, con el objeto de que siempre exista experiencia electoral en el seno de este Consejo Colegio Electoral.

En la reforma constitucional de septiembre de 2006, desapareció del texto de la Constitución Política del Estado el Colegio electoral, como facultad de este Congreso; sin embargo, en el Código Electoral que continúa vigente, permanece esta figura, por lo que proponemos su eliminación para que el Instituto Estatal Electoral, sea el que califique las elecciones tanto por el sistema de partidos políticos como por el de usos y costumbres y terminemos de una vez y para siempre con la calificación política y no legal, que se lleva a cabo de las elecciones de los Concejales a los ayuntamientos en este Congreso. Sistema de usos y costumbres.

En el sistema de usos y costumbres actualmente se exige que firme la autoridad municipal el Acta de la Asamblea Comunitaria, sin embargo, esto ha llevado en la práctica a que se cometan muchos abusos por parte de algunos Presidentes Municipales que en

algunos casos, se niegan incluso a firmar el Acta de Asamblea, creando con ello un clima de inseguridad y falta de certeza jurídica para los ciudadanos.

Por lo que en esta iniciativa proponemos que no se requiera ya la firma de la autoridad municipal, bastando para la validez que el acta sea signada por el órgano que presidió el procedimiento de elección, y en consecuencia, se elimine toda injerencia del Presidente Municipal en éste procedimiento de elección de autoridades bajo el sistema de usos y costumbres.

Así mismo se garantiza la participación de las mujeres y hombres en las asambleas comunitarias en términos de lo señalado por el artículo 25 de la Constitución local, y se regula el procedimiento para que un municipio que se elige por usos y costumbres o derecho consuetudinario, pueda cambiar al régimen de elección por partidos políticos. Radio y Televisión.

Se propone un capítulo en el que se regula de manera integral el acceso de los partidos políticos a la radio y televisión, a partir de las nuevas disposiciones constitucionales contenidas en la Base III del artículo 41 de la Carta Magna.

La nueva normatividad contempla también el acceso de los partidos a dichos medios, tanto en las precampañas como durante las campañas electorales, dispone lo necesario para la asignación de tiempo entre los partidos y por tipo de campaña.

Es de destacar que con la reforma electoral constitucional, la única autoridad para la contratación de publicidad en radio y televisión es el Instituto Federal Electoral, por lo que esta

iniciativa de Código, se adecua al marco constitucional. Coaliciones Electorales.

En la iniciativa se propone flexibilizar los requisitos para la integración de coaliciones, se regulan las coaliciones parciales para la elección de Gobernador, Diputados y de Ayuntamientos, dejando atrás la excesiva reglamentación que se introdujo desde el año 1992, por lo que los partidos políticos podrán coaligarse para participar en elecciones municipales en todos o en uno, o varios municipios en elecciones de Concejales a los Ayuntamientos; igualmente se garantiza el respeto total a la voluntad de los ciudadanos y la transparencia plena en el conocimiento de su decisión de voto, para lo cual se dispone que cada partido deberá aparecer en la boleta con su propio emblema.

Tratándose de coaliciones, los votos contarán para cada partido y se sumarán para el candidato de la coalición. Procedimiento Sancionador. La iniciativa llena también el vacío existente al establecer de manera integral y armónica, los sujetos, conductas, sanciones y procedimientos, mismos que constituyen la materia del ordenamiento electoral propuesto.

Las sanciones establecidas para cada tipo de potencial infractor, atienden a la naturaleza de cada uno de ellos, el bien jurídico tutelado por la norma, la gravedad de las faltas, las condiciones socio-económicas de los infractores y otro conjunto de criterios que permitirán a la autoridad electoral actuar con oportunidad y eficacia, y también con pleno respeto a los derechos de terceros.

En la misma iniciativa contemplamos como infractores a los ministros de culto, precandidatos, candidatos, autoridades

municipales, servidores públicos federales, estatales y municipales. Concurrencia de las Elecciones.

Se propone que las elecciones federales con las locales sean concurrentes a partir de la elección del año 2012, y para ello, en el año 2010 se deberá elegir al Gobernador, Diputados y Ayuntamientos por un periodo de 2 años. La concurrencia se había establecido desde la reforma de septiembre de 2006 a nivel local, pero en nuestra legislación no se había adecuado y ahora con la reforma federal nos obliga a hacerlo.

Actualmente nuestro Estado se ve envuelto en procesos electorales prácticamente cada año, con la reforma planteada sólo se harían cada tres años, permitiendo con ello un mejor ejercicio de gobierno de nuestras autoridades.

En próxima sesión ordinaria estaremos presentando una iniciativa que complementa la reforma electoral para crear una Ley de Justicia Electoral, en la que se establecerán los medios de impugnación en materia electoral, revisión, apelación, juicio de inconformidad, y en el que estaremos proponiendo también un juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano en materia local, así como un juicio para garantizar a los pueblos y comunidades indígenas el acceso a la tutela judicial, ya que el actual Código Electoral sólo establece la conciliación o la celebración de nuevas asambleas.

Con esta propuesta el Grupo Parlamentario de Acción Nacional cumple con la invitación formulada a los demás partidos políticos en la pasada sesión ordinaria, para presentar sus

iniciativas de reforma en materia electoral.

Con esta presentación insistimos también en la invitación para que se instale en este Congreso una mesa de discusión en donde participen los Partidos Políticos representados en esta Legislatura y también Representantes de Partidos Políticos que participan en nuestro Estado; una mesa en la que podamos encontrar coincidencias con las reformas propuestas y en donde identifiquemos las diferencias con el único fin de generar una sana discusión.

Una mesa de discusión encargada de la celebración de foros de consulta en donde se permita la participación de académicos, organizaciones sociales, organizaciones indígenas y en general, de todos aquellos ciudadanos que deseen participar en la construcción de una auténtica democracia en nuestro Estado.

Una auténtica democracia que lleve como principal objetivo el beneficio de los ciudadanos, una auténtica democracia en la que dejemos atrás actitudes "caciquiles" o tiranas de los gobernantes. Una auténtica democracia en la que dejemos atrás acciones de violencia o discursos incendiarios que solo conllevan la defensa de intereses personales. En síntesis, una auténtica democracia en donde el ciudadano acuda a las urnas con la seguridad de que su voto va a ser respetado.

Compañeros y compañeras Diputadas, Oaxaca tiene una oportunidad histórica para compensar los más de diez años de atraso en materia electoral, no la desperdiciemos, trabajemos juntos en esta reforma que seguramente mañana seremos contendientes en la búsqueda de un cargo de elección popular, pero por

ahora y hoy, todos somos representantes de los ciudadanos de Oaxaca y por tanto, todos estamos obligados a actuar y decidir sólo en beneficio de ellos y no en beneficio de nuestros intereses personales o de partido.

Debemos darnos cuenta de que toda oportunidad para progresar como Estado, es pasajera, también sabemos que la oportunidad de trabajar juntos por un Oaxaca mejor, está justo frente a nuestros ojos, al alcance de la mano, sin embargo, debemos entender que no va a estar ahí para siempre, si no nos aferramos con ahínco a esta oportunidad ahora, tal vez mañana no haya un futuro por el cual competir. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales y de Administración de Justicia, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobada, tórnese para su atención a las Comisiones Permanentes de Estudios Constitucionales y de Administración de Justicia, respectivamente.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al cuarto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO ÁNGEL BENJAMÍN ROBLES MONTOYA, EN EL QUE ANEXA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN MATERIA ELECTORAL.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado Local Ángel Benjamín Robles Montoya, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Convergencia, con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito dirigir a su honorable persona la siguiente Iniciativa que su servidor expondrá en Tribuna:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN MATERIA ELECTORAL.

Por lo antes expuesto solicito respetuosamente tener por presentada la

integración de la presente Iniciativa en el orden del día.

Sin más por el momento agradezco su comprensión.

DIPUTADO ÁNGEL BENJAMÍN
ROBLES MONTOYA
Rúbrica

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya.

El Diputado Ángel Benjamín Robles Montoya (CONVERGENCIA):

Gracias Diputado Presidente. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

En atención precisamente a la invitación que formulara en la sesión pasada el Diputado Dagoberto Carreño, para que los partidos políticos representados en este Congreso presentáramos nuestras propuestas en materia electoral, vengo precisamente a presentar una iniciativa para reformar diversos artículos de nuestra Constitución, en materia electoral, y el compromiso sigue firme para presentar en las próximas sesiones una propuesta que reforme el Código Electoral del Estado.

La Fracción Parlamentaria de Convergencia pretende lograr dos cometidos importantes al presentar la siguiente iniciativa. El primero de ellos, es dar cumplimiento al mandato constitucional dispuesto por el Congreso de la Unión, en el Artículo Sexto Transitorio de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, mismo que obliga a las Legislaturas locales a adecuar su Constitución local con respecto a las disposiciones de carácter electoral.

El segundo cometido se encuentra en función de atender de una forma inmediata la obsolescencia de las campañas electorales, el problema del financiamiento de los partidos políticos en campaña electoral, así como determinar la certidumbre jurídica y respetar el sufragio cuando los ciudadanos oaxaqueños concurren responsablemente a expresar su voto en aras de construir una democracia efectiva.

La cuarta generación de reformas constitucionales en materia electoral representa un avance significativo para la vida democrática en el país, pues con ello se subsanan las ineficiencias ocurridas en el pasado proceso federal, donde se eligió al Presidente de la República.

El espíritu esencial de encuadrar las disposiciones federales a la Constitución Política de Oaxaca, se halla en el sentido de armonizar y perfeccionar nuestro proceso electoral, en particular para que las campañas disminuyan su elevado costo de realización, su reducción en el tiempo, así como la disminución del financiamiento público; en ese sentido, se propone disminuir la duración de las campañas para Gobernador, Diputados locales y Presidentes Municipales quedando de la siguiente manera:

90, 60 y 30 días, respectivamente. En la presente iniciativa que se somete a estudio, de manera clara y sencilla se establece en el artículo 25 Apartado A titulado "de las Elecciones" la

homologación de la jornada electoral cuando se elijan a Diputados locales, Gobernador y Concejales de los Ayuntamientos para celebrarse el primer domingo de julio del año de elección.

Lo anterior es con la finalidad de que se empaten los tres procesos electorales que celebra el Estado de Oaxaca, al mismo día, reduciendo con ello el costo de las campañas de una forma considerable. De la misma forma, se señala que únicamente los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse a ellos libremente, excluyendo así las organizaciones gremiales que lucran con ese fin o que obtienen beneficios con el llamado "voto corporativo".

Se hace necesario inscribir en nuestra Constitución local sobre la intervención de las autoridades en materia electoral, para que puedan conocer acerca de las controversias que se susciten al interior de los partidos políticos, siempre y cuando se actualicen las situaciones que prevea el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales.

En ese sentido, es importante señalar que una extrema "judicialización" de los asuntos de la vida interna de los partidos políticos resulta desagradable para la democracia.

Por ello, antes de acudir a las autoridades electorales, los militantes de cualquier instituto político deberán agotar las instancias, para que en tal caso, los partidos políticos tengan en las comisiones disciplinarias correspondientes, lo que corresponda.

Por otro lado, uno de los más importantes temas que influyeron para la consolidación de esta cuarta generación de reformas en materia electoral,

consistió particularmente en la reducción del financiamiento público a los partidos políticos, debido a que nuestra democracia representa contrastes importantes entre lo elevado y costoso que resultan los procesos electorales con los resultados mínimos y grises que aportan los representantes populares.

Por tal motivo, se vuelve una necesidad imperante que en nuestra Constitución local se encuentre la armonización completa con la preocupación del legislador federal por atender de una forma sencilla la costosa democracia mexicana.

De igual forma, en la presente iniciativa se establece que el límite que dispondrán los partidos políticos sobre las aportaciones de sus simpatizantes, no podrán de ninguna manera ser mayor al diez por ciento al tope de gastos establecido en la pasada elección a Gobernador.

Otro tema de importancia que contempla la presente iniciativa en armonía con la reforma constitucional publicada el 13 de noviembre de 2007, es la creación de la Contraloría General del Instituto Estatal Electoral que realizaría la fiscalización y auditoría de todos los ingresos y egresos del Instituto, misma que tendrá autonomía técnica y de gestión para fincar responsabilidades a todos los servidores del Instituto, incluidos los Consejeros Electorales o el propio Consejero Presidente. Con respecto a la renovación escalonada de los Consejeros Electorales del Consejo del Instituto Estatal Electoral, la presente iniciativa considera indispensable el principio de profesionalización en el sistema electoral particularmente al Instituto Estatal Electoral, fortaleciendo y conjugará renovación y experiencia.

En ese mismo orden de ideas, una de las principales demandas por parte de la sociedad, es la ciudadanización de los procesos de selección a ocupar cargos públicos, lo que significa otorgar legitimidad a los procesos que se han alejado de las causas sociales.

De tal suerte, la presente iniciativa adopta el supuesto que señala la reforma constitucional en la forma de elección de los Consejeros Electorales, por lo cual se dispondría de una convocatoria pública ciudadana, para encontrar el perfil idóneo que cumpla con el requisito que para tal efecto señale nuestro Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales.

En la presente propuesta se impide que los partidos políticos, las personas físicas y morales o cualquier otro servidor público contrate por sí o por terceras personas, el tiempo o espacio comercial en los medios de información masiva como radio, televisión o medios electrónicos que contengan como finalidad la promoción de la imagen pública; asimismo, durante el proceso electoral se suspenderá toda difusión de comunicación social o propaganda gubernamental para no perjudicar el desarrollo de la contienda política.

Es de destacarse finalmente, que bajo la disyuntiva que presenta la "politización de la ciudadanía o la ciudadanización de la política" es claro que Convergencia exige que la voluntad política ofrezca mayor sensibilidad ante la designación de cargos públicos; por esa razón se propone reestructurar el Pleno de los Magistrados que integran el Tribunal Estatal Electoral y solicitar al Tribunal Superior de Justicia del Estado, emita una convocatoria para que los profesionales y

especialistas en la materia electoral, formen parte de este cuerpo colegiado y así dotar de vida fresca el sistema electoral oaxaqueño.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO.- Se reforman los artículos 25 en sus apartados A fracción I; Apartado B; Apartado C fracciones II, III, V, VI; Apartado D; Apartado E fracción III; artículo 59 fracción VI y se adicionan los párrafos séptimo y octavo al artículo 137, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanentes de Estudios Constitucionales, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobada, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al quinto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS, INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE ANEXA PROYECTO DE REGLAMENTO INTERNO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 30 de julio de 2008.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Para el efecto de ser incluido en el orden del día de la sesión que se llevará a cabo el jueves 31 de julio del presente año, me permito presentar INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA, con la finalidad de ser aprobada en su caso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE VIGILANCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

DIP JOSÉ HUMBERTO CRUZ RAMOS.

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado José Humberto Cruz Ramos.

El Diputado José Humberto Cruz Ramos:

Con el permiso de los integrantes de la Mesa Directiva, de esta LX Legislatura. Compañeras, compañeros Diputados y Diputadas.

Dice un dicho que “el juez por su casa empieza”, y en ese sentido quiero dar lectura rápidamente al siguiente documento: De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución Federal, 3 de la Constitución Local y la recientemente aprobada Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, en su artículo 8.

El Poder Legislativo con la finalidad de cumplir con los principios establecidos para hacer efectivo el Derecho a la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en nuestro Estado, en su carácter de sujeto obligado, se propone establecer a través del presente Reglamento, los mecanismos idóneos para cumplir con su obligación de proporcionar la información pública.

Este Reglamento viene a ser un complemento a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y regulará el funcionamiento al interior de este mismo Congreso.

En ese sentido y en su carácter de sujeto obligado, cumplirá esta disposición de proporcionar la información pública de acuerdo con los principios establecidos en la misma ley, con el fin de hacer efectivo el derecho que todo ciudadano tiene para acceder a la información pública, consideramos que es necesario establecer a través de este Reglamento los mecanismos idóneos que nos permitan cumplir con la obligación de proporcionar a los oaxaqueños y oaxaqueñas, la información pública de manera efectiva, no obstante que la Ley no nos obliga terminantemente a contar con un Reglamento, sin embargo, es necesaria su expedición para que en este documento se establezcan con claridad los alcances de la publicidad de los actos de gobierno.

Esta disposición vendrá a ser complemento a las normas ya contenidas en la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y regulará el funcionamiento de la entrega de la información que el Congreso del Estado genera y tiene en sus archivos, aún cuando dicha información ya es pública, desde el momento mismo de que se cuenta con una página Web, ahora con un portal especial que fue aperturado por mandato de la misma ley y que ya está en funciones, de tal manera que la ciudadanía de Oaxaca pueda consultarla en cualquier momento.

El Reglamento permite proporcionar a la ciudadanía un procedimiento más eficiente y expedito de acceso a la información, conforme a lo establecido en esta ley y los lineamientos que para tal fin expida el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, y dará los elementos necesarios que permitan el

desarrollo eficaz de la función de Transparencia y Acceso a la Información, tanto en su aspecto normativo como técnico.

De la misma forma, el Reglamento prevé la integración y funcionamiento de la Unidad de Enlace y el Comité de Información, reafirmando sus atribuciones, para que la ciudadanía conozca a quién dirigirse para adquirir la información respectiva.

Transparencia, rendición de cuentas y fiscalización, son los elementos que fortalecen el Estado democrático moderno a que aspira Oaxaca, con ello seguimos demostrando que no existe opacidad en los actos de Gobierno, que todos los servidores públicos nos esforzamos para que el pueblo de Oaxaca conozca cómo y en qué se utilizan los recursos públicos que maneja cada una de las Instituciones que conforman la administración pública estatal y municipal. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, solicitando a quiénes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al sexto punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL QUE ANEXAN, INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

Los suscritos Diputados Alfredo Ahuja Pérez, Dagoberto Carreño Gopar, Perla Marisela Woolrich Fernández y Gerardo García Henestroza, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Sexagésima Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como en los artículos 24 fracción IV, y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del presente solicitamos:

ÚNICO.- Que sea integrado en el orden del día de la sesión de fecha 31 de julio del presente año, la INICIATIVA DE

REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA, el cual será expuesto en la Tribuna en la citada sesión.

A T E N T A M E N T E
POR UNA PATRIA ORDENADA Y
GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS

FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN LA
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA

DIP ALFREDO AHUJA PÉREZ

Rúbrica

DIP DAGOBERTO CARREÑO GOPAR

Rúbrica

DIP PERLA MARISELA WOOLRICH

FERNÁNDEZ

Rúbrica

DIP GERARDO GARCÍA HENESTROZA

Rúbrica

**El Diputado Presidente Etelberto
Gómez Fuentes (PRI):**

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

**El Diputado Alfredo Ahuja Pérez
(PAN):**

Con el permiso de la Mesa del Presídium, de las señoras Diputadas, de los señores Diputados. La Fracción Parlamentaria de Acción Nacional celebra que en términos de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo, haya coincidencias, coincidencias incluso hasta en el día de la presentación de iniciativas, de reglamento para regular, para facilitar el acceso a la información pública de este

Poder Legislativo por todos los ciudadanos.

Sabemos que mediante decreto número 221, aprobado por esta Legislatura y publicado en el número 11, tercera sección del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, con fecha 15 de marzo de 2008 se publicó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

El derecho de acceso a la información que tiene cualquier particular, es un derecho constitucional que se encuentra consagrado en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3° de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, derecho que trae aparejados deberes para los sujetos obligados, como lo es el Poder Legislativo del Estado y sus órganos de auditoría y fiscalización, y es en efecto en estos deberes que se encuentran estipulados en el artículo 8 de la citada Ley de Transparencia Estatal, el cual señala que los sujetos obligados podrán establecer reglamentos o acuerdos de carácter general que coadyuven para proporcionar a los particulares un procedimiento más expedito y eficiente de acceso a la información, es decir, que este Reglamento propuesto reviste una gran importancia porque establece los procedimientos para garantizar el derecho a la información que tienen los particulares, y de ahí la necesidad de implementar esta normativa, que sumado al hecho de que la Ley ya entró en vigor el pasado 21 de julio, hace que dicho Reglamento deba ser expedido con la mayor prontitud posible, ya que si el Poder Legislativo fue el órgano encargado de emitir la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, es indispensable que se pregone con el

ejemplo y que tenga a bien emitir su Reglamento de la citada ley y así poder garantizar el derecho a la Información Pública dentro del Poder Legislativo.

Aunado a ello, el artículo tercero transitorio de la ley en comento, establece la obligación de designar a la Unidad de Enlace y a los Comités de Información, por lo que el Congreso del Estado, como poder público respetuoso del orden jurídico y en uso de sus facultades constitucionales y legales, debe proceder a la creación de dicha unidad de información de enlace y de dicho Comité de Información, las cuales, desde luego, deben de contar con los elementos de certidumbre jurídica para que la población pueda acceder a la información que se genera en el Poder Legislativo.

Consecuentemente, del cuerpo normativo citado se desprende la obligatoriedad de este Poder Legislativo de realizar actos tendientes al cumplimiento de la propia ley y para dar cumplimiento a tales obligaciones, la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura hace su propuesta de Iniciativa de Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca.

Este Reglamento, esta propuesta que hace la Fracción Parlamentaria de Acción Nacional, se conforma por 39 artículos fijos y tres transitorios, compuestos por siete capítulos titulados de la siguiente manera:

Capítulo I.- Disposiciones Generales.
Capítulo II.- De los órganos y dependencias obligados. Capítulo III.- De los órganos encargados del Acceso a la Información. Capítulo IV.- De la información. Capítulo V.- De las

solicitudes de Acceso a la Información.
Capítulo VI.- Del procedimiento para el Acceso y corrección de datos personales.
Capítulo VII.- Del recurso de revisión.

El reglamento tiene como objeto la regulación con toda puntualidad de las bases conforme a las cuales se establecerá la Unidad de Enlace, para proporcionar a los particulares el acceso a la información pública del Poder Legislativo de Oaxaca; y es que contar con este reglamento, el Poder Legislativo del Estado contará con una regulación indispensable para que pueda rendir cuentas efectivas a la sociedad, ya que así podrá poner a disposición de ésta, en forma transparente, una serie de documentos e información sin necesidad de que alguien la solicite, cumpliendo con ello el ejercicio de la siguiente dualidad:

El derecho de Acceso a la Información y la obligatoriedad de la transparencia. Reviste gran importancia esta propuesta de Reglamento, porque el derecho ciudadano de Acceso a la Información Pública, representa no solamente la posibilidad de combatir la corrupción y de promover la rendición de cuentas de las entidades de interés público, sino que también genera un ambiente de claridad en el quehacer social.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, atento a las exigencias de la sociedad, propone la creación de este Reglamento para que se garantice el acceso de toda persona a la información pública que generen, recopilen, mantengan, procesen, administren o se encuentre en posesión de los sujetos obligados señalados en la Ley de Transparencia, siendo éste, el Poder Legislativo, uno de ellos; por lo que tiene la responsabilidad de la transparencia de la información que produce, administre,

manejo, archive o conserve conforme lo establecido en la Ley antes citada.

Por lo antes fundado, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea para su discusión y aprobación, en su caso, el proyecto de Reglamento antes citado. Es cuanto, muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, se solicita a quiénes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LA ASAMBLEA MANIFIESTA SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, tórnese para su atención a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al séptimo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ, EN EL QUE ANEXA PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LOS CIUDADANOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE OAXACA, QUE ELECTORALMENTE SE RIGEN POR NORMAS DE DERECHO

CONSUE TUDINARIO, PROPORCIONEN A LA LEGISLATURA DEL ESTADO, INFORMACIÓN RESPECTO A LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES MUNICIPALES.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de julio de 2008.

CIUDADANOS DIPUTADOS SECRETARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

En aplicación al acuerdo tomado por este Congreso del Estado, me permito solicitarle que el punto de acuerdo relacionado con la solicitud que se hace a los ciudadanos Presidentes y Honorables Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que electoralmente se rigen mediante el sistema de usos y costumbres, proporcionen a la Legislatura del Estado, la información dónde expliquen detalladamente cómo se eligen a sus autoridades municipales, la duración del cargo de cada uno de los miembros del Ayuntamiento, la fecha en qué se nombran a dichos integrantes y los requisitos que deben reunir quienes sean nombrados, con el propósito de que la Legislatura Estatal cuente en sus archivos con la información electoral necesaria de cada municipio, sea agendada en el orden del día de la sesión que se llevará a cabo el día 31 de julio del presente año; para tal efecto anexo la iniciativa respectiva.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**

DIPUTADO ADRIÁN MÉNDEZ CRUZ
Rúbrica

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Adrián Méndez Cruz.

El Diputado Adrián Méndez Cruz (PRI):

Primeramente Dios les bendiga a todos. Respetable Presidente e integrantes de la Mesa Directiva, compañeros Diputados y Diputadas.

Vengo a esta Tribuna para proponer un Punto de Acuerdo, tomando en cuenta que el Estado está constituido por 570 municipios en los cuales 418 son de usos y costumbres, en los que de acuerdo con el artículo segundo de la Constitución Política Federal, debe de respetar su forma de organización, y para ello, los Diputados que formamos el Congreso del Estado, debemos de conocer todas las formas de elección y autoridades que rigen el sistema de usos y costumbres, por ello es que propongo este punto de acuerdo fundado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Nación Mexicana, tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Así mismo reconoce a las comunidades indígenas el derecho para elegir, de

acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones, en un marco que respete el Pacto Federal y la soberanía de los Estados y a elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos.

En relación al derecho que tienen las comunidades indígenas para que sus normas de organización particular sean reconocidas y respetadas. Con fecha 27 de junio de 1989, la Organización Internacional del Trabajo, Organización Tripartita de la ONU, signó el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, ratificado por México el 5 de septiembre de 1990, constituyéndose por ello en norma vigente de la República; en dicho documento legal se establece que los pueblos indígenas tienen entre otros, los siguientes derechos:

El artículo segundo apartado 2, inciso b, señala que los pueblos indígenas merecen respeto a sus derechos sociales, económicos y culturales, sus costumbres, tradiciones, religión e instituciones.

De igual manera, el artículo 8 apartado 2, dice lo siguiente: Los pueblos indígenas tienen derecho a conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el orden jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos, lo cual no impide que puedan ejercer los derechos reconocidos

a los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.

La legislación particular de nuestro Estado, reconoce plenamente el derecho que tienen los pueblos indígenas para elegir a sus autoridades a través de prácticas de derecho consuetudinario, llamado también por Usos y Costumbres, de modo tal que el artículo 16 de nuestra Constitución dice lo siguiente:

El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente, por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales.

Así mismo el Estado reconoce a los pueblos indígenas, sus formas de organización social, política y de gobierno, sus sistemas normativos internos, la jurisdicción que tendrán en sus territorios, el acceso a los recursos naturales de sus tierras y territorios, su participación en el quehacer educativo en los planes y programas de desarrollo, sus formas de expresión religiosa y todos los elementos que configuran su identidad.

Una de las disposiciones de mayor avance en relación a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en la República Mexicana, lo es la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca, vigente a partir de 1998, que como Ley Reglamentaria del artículo 16 de la Constitución Local, regula lo relativo a los derechos y cultura de los pueblos y

comunidades indígenas, estableciendo en su artículo 10 que cada pueblo o comunidad indígena tiene el derecho social a darse con autonomía la organización social y política acorde con sus sistemas normativos internos, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Ley Municipal y el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

Por su parte la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, en su artículo 21 establece como norma general, que los miembros de los ayuntamientos se eligen por sufragio universal, directo, libre y secreto de los ciudadanos, según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, con predominante mayoritario en los términos de la Ley Electoral vigente, pero en su segundo párrafo se establece la excepción a la regla, al señalar que en los municipios que se rigen por usos y costumbres, se respetarán sus tradiciones y prácticas democráticas en los términos de los ordenamientos aplicables, reforzando esta prevención el contenido del artículo 23, en el cual se nos dice que los Concejales electos por el sistema de usos y costumbres tomarán posesión en la misma fecha y desempeñarán el cargo durante el tiempo que sus tradiciones y prácticas democráticas determinen, pero éste no podrá exceder de tres años.

El Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca, que reglamenta las normas constitucionales locales, relativas a los derechos y obligaciones político-electorales de los ciudadanos del Estado de Oaxaca, en su artículo 17, párrafo 3, establece que en aquellos municipios que la elección de sus autoridades se realice por el régimen de usos y costumbres, se

respetarán sus prácticas y tradiciones con apego a la Constitución y al propio Código.

El Libro Cuarto de la Ley en comento, denominado "De la Renovación de los Ayuntamientos en los Municipios que Electoralmente se rigen por Normas de Derecho Consuetudinario" en sus artículos 109 al 125 se contienen las disposiciones que regularán la elección de las autoridades municipales bajo esas prácticas, definiendo que el procedimiento electoral consuetudinario es el conjunto de actos realizados por las autoridades electorales competentes y por los ciudadanos de una comunidad, para proponer públicamente a los concejales municipales y para elegirlos, basados en las normas consuetudinarias del municipio.

Respetuosamente quiero advertir, que como consideraciones previas y a manera de introducción a mi propuesta de Punto de Acuerdo, he formulado una amplia referencia a la legislación que sustenta y reconoce el derecho que tienen los pueblos y comunidades indígenas del Estado para elegir a sus autoridades municipales bajo el régimen de derecho consuetudinario, porque en Oaxaca, la inmensa mayoría de los Ayuntamientos se integran bajo esta modalidad.

No es desconocido para todos nosotros que de los 570 municipios que nos conforman, 418 se eligen sus autoridades por usos y costumbres y esto ha sido así desde tiempos remotos.

No obstante lo anterior, no existe una forma igual para elegir autoridades, cada municipio establece sus propias modalidades, cada una de las ocho regiones del Estado, de acuerdo a su cosmogonía, idiosincrasia y costumbres,

establecen características propias a su elección de representantes, dotándolos a veces, no sólo de la autoridad formal o legal que contienen las normas escritas formuladas por la cultura occidental y la sociedad mestiza conformada a raíz de la conquista del pueblo mesoamericano, que sustenta nuestras etnias originales, sino además son investidos con una autoridad moral mas allá de lo formalmente reconocido por nuestras leyes; este tipo de autoridades representan no sólo la norma escrita sino también instituciones de derecho no formal, reconocidas por la comunidad merced a su sentido de pertenencia.

Instituciones como el tequio, el sistema de cargos con prestación de servicios gratuitos, el ejercicio de la mayordomía, la realización de servicios al templo y otras más, se consideran requisitos necesarios para alcanzar el desempeño de un cargo concejil, que además, en bastantes casos es a título gratuito y obligatorio, ya que los concejales no perciben ninguna dieta, o bien, como es el caso que cuando una persona que teniendo un trabajo en la capital del Estado, Distrito Federal u otro lugar del país y aún del extranjero debe venir a su pueblo a cumplir con el cargo que le ha sido asignado por la voluntad mayoritaria de los ciudadanos, sin que pueda sustraerse de esta obligación porque en caso contrario tendrá el rechazo de su comunidad.

La diferencia existente entre las comunidades para nombrar a sus autoridades, hace necesario contar con un expediente de cada municipio que en forma precisa y pormenorizada registre las formas, modalidades y características que cada uno de los municipios de usos y costumbres que utiliza para su elección de Ayuntamiento, y nos permita en un

momento determinado saber cómo se integra un ayuntamiento costumbrista, si es por medio de Asamblea Pública, si participan con derecho a votar y ser votados en forma igualitaria tanto hombres como mujeres, si la votación se efectúa en forma directa levantando la mano o pasándose lista de asistencia y cada ciudadano exprese su voto, si los votos se registran en un pizarrón, a través de escrutadores, o mediante urnas con boletas electorales, si la elección la preside la autoridad que dejará el cargo, mediante una mesa directiva o comité electoral, si se hace con la presencia de los Consejos de Ancianos, principales o Tatamandonos en su caso, si se hace a través de ternas o por planillas y sobre todo si el Ayuntamiento dura tres años, año y medio o un año en el cargo, si se nombran suplentes o sólo propietarios o también en caso de nombrarse suplentes actúan la mitad del período, primero los propietarios y luego los suplentes, en fin tener toda una información que nos permita la elaboración de un expediente de cada municipio que electoralmente se rige por normas de derecho consuetudinario, también conocidos como usos y costumbres.

Contar con esta información no sólo con el fin de conocer la antropología o la sociología de cada una de nuestras comunidades, sino que conlleva un fin práctico como es el caso de presentarse un conflicto de carácter electoral, ante el caso de Juicios de Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, controversia constitucional u otras situaciones de carácter legal, se tenga una fuente fidedigna de datos que nos permita informar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los Jueces de Distrito u otras autoridades competentes, sobre el

proceso electoral que regula la elección de los ayuntamientos en los municipios de usos y costumbres del Estado de Oaxaca, y fundamentalmente para defender esta característica propia de los municipios, que reconoce en el artículo 2º nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, solicito al Honorable Pleno del Congreso del Estado, la aprobación del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente solicita a los ciudadanos Presidentes y Honorables Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, que electoralmente se rigen mediante el sistema de Usos y Costumbres, proporcionen a la Legislatura del Estado la información dónde expliquen detalladamente cómo se eligen a sus autoridades municipales, la duración del cargo de cada uno de los miembros del Ayuntamiento, la fecha en que se nombran a dichos integrantes, los requisitos que deben reunir quienes sean nombrados, con el propósito de que la Legislatura Estatal, cuente en sus archivos con la información electoral necesaria de cada municipio, que desde tiempos inmemoriales eligen a sus autoridades municipales mediante este sistema de usos y costumbres.

SEGUNDO.- Solicítese el apoyo necesario a la Auditoría Superior del Estado, a la Secretaría de Finanzas y al Coordinador de Delegados del Gobierno del Estado, para que hagan llegar el contenido del presente acuerdo a los 418 municipios que se rigen bajo el sistema de usos y costumbres.

TERCERO.- Se instruye al Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado, para que de conformidad a lo que establece el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 39, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, proceda a realizar los trámites administrativos necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

CUARTO.- Los informes que hagan llegar los Presidentes Municipales, serán recibidos en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, quien llevará el control estricto y dará cuenta al Presidente de la Gran Comisión de su recepción.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Yo creo que este punto de acuerdo compañeras, compañeros Diputados, nos interesa porque conocemos la vida de nuestras comunidades indígenas que eligen a sus autoridades por usos y costumbres, por eso les pido a todos ustedes que sea aprobado.

Muchas gracias y que dios los bendiga, respetuosamente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Dagoberto Carreño Gopar.

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):

Gracias Diputado Presidente, por supuesto que consideramos que el Punto de Acuerdo propuesto, contiene un tema que es de vital importancia en el Estado y que se refiere a la elección de Ayuntamientos por el régimen de Usos y Costumbres o de Derecho consuetudinario, sin embargo, me llama la atención y quiero hacerlo manifiesto, que el Congreso del Estado no es una autoridad electoral como para tener la obligación de remitir información al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, sobre el proceso electoral que regula la elección de los Ayuntamientos, sí lo es el Instituto Estatal Electoral y tan lo es que el Código vigente establece la facultad en su artículo 114, de que sea el Consejo General del Instituto Estatal Electoral quien en la primera sesión que lleve en el año electoral, precise que municipios renuevan autoridades municipales bajo el régimen de normas de derecho consuetudinario, apruebe el Catálogo General de estos municipios y los publique en el periódico oficial; es decir, hay un Catálogo General que establece precisamente todos los datos que el compañero Diputado necesita ¿qué necesitamos hacer? no aprobar este punto de acuerdo que considero sería por un lado intervenir en las facultades que tiene el Instituto Estatal Electoral, pero por otro lado, no tendría sentido cuando ya hay un Catálogo General que existe, que está aprobado y que regula las elecciones que actualmente se están llevando a cabo.

Yo sugeriría compañero Diputado Adrián, que pudiéramos cambiar el Punto de Acuerdo por solicitar al Instituto Estatal Electoral, remita a esta Legislatura el Catálogo General de los municipios que se eligen por el régimen de derecho consuetudinario, para que lo

tengamos en la consulta que usted plantea y podamos cumplir así en la forma más rápida la petición que usted necesita. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro Cansino.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

Gracias Presidente, con el permiso de la Mesa Directiva y de los compañeros legisladores.

Yo tuve la oportunidad de ser hace algunos años representante legislativo y me tocó incluso, colaborar en el Consejo General, siendo representante del Partido Acción Nacional el Licenciado Dagoberto, y nos tocó la calificación de los municipios de usos y costumbres, los de regímenes de partidos y todos los asuntos que se tienen que ver en el Consejo General; y siempre se ha hablado del Catálogo de Usos y Costumbres, y el Catálogo de Usos y Costumbres que la sociedad conoce, al que tenemos acceso la sociedad, es una relación de municipios, eso es el Catálogo de Usos y Costumbres.

Existe también, sabemos, no nos consta, en la Dirección de Usos y Costumbres, una serie de carpetas que se avocaron a realizar de cada uno de los municipios en su método de elección, que es lo que entiendo está planteando el Diputado Adrián, un legajo de carpetas que nadie conoce, que la sociedad no conoce y que cada que hay un proceso electoral, desafortunadamente, y lo digo no por desconfiar del trabajo que haga el

Instituto, aquí hemos visto las denuncias y las demandas de los ciudadanos en donde nos dicen: "Es que el año pasado el procedimiento para la elección fue tal y en este año es tal", y resulta que este año nos muestran que efectivamente para la defensa de ese municipio conocemos que la carpeta de ese municipio dice que este es el procedimiento; pero no hay un documento que haya sido producto de un consenso avalado por las autoridades locales, por los "Tatamandones", por los viejos, en el buen sentido de la palabra y lo digo con todo respeto, hayan dicho efectivamente, hace 50 años estos son nuestros usos y nuestras costumbres.

Tenemos muchas denuncias de municipios donde no se vienen respetando los usos y costumbres como se venía haciendo, sino como a la conveniencia del Presidente que es el que convoca en turno, se hace.

Yo creo sin desestimar lo que dice el Diputado, que valiera la pena que solicitáramos al Instituto Estatal Electoral esas carpetas para conocerlas, pero también solicitarle a las autoridades para tener la veracidad de una con otra, muchos municipios aquí nos han venido a decir que ya no quieren ser de usos y costumbres, que quieren que sus regímenes sean de partidos políticos, es más hay municipios como San Juan Mixtepec, por poner un ejemplo, que lo único que falta es que tenga logotipo de partido político, porque son con boletas, credenciales, urnas, listas nominales, todo; entonces puede ser que en el marco de la reforma en la que por supuesto estamos trabajando ya todos, valiera la pena tener esa información que nos pudiera enriquecer no tan sólo el saber cuales son los procedimientos o como hacer para que el Congreso en su momento acuda hasta en tanto el Colegio

Electoral sea un hecho, hasta en tanto ante el Consejo General exista un representante legislativo, serán herramientas que nos servirán para hacer los procedimientos que plantea ante el Tribunal el Diputado Adrián, y seguramente también nos harán del conocimiento que hace falta en muchos municipios hacer una intensa labor para sacar un verdadero acuerdo de los usos y costumbres, seguramente nos vamos a encontrar con que el Presidente Municipal de algún municipio, de algún Ayuntamiento, nos traiga una propuesta y nos llegue otra de inconformidad de dos o tres regidores, diferentes, esto seguramente nos va a obligar a algo que nosotros ya traemos pensado que es la creación formal, estructural, de una Dirección Ejecutiva de Usos y Costumbres que se avoque mediante un reglamento, mediante una ley plasmada en esta reforma, a revisar mediante un procedimiento ¿Qué municipios continúan?, ¿Cuáles son verdaderamente los métodos? ¿Cómo fueron consensuados? Y si tienen el aval de la mayoría y de la tradición y de las prácticas democráticas a las que tanto defendemos en ocasiones acá.

Yo no creo que sea necesario echar abajo el punto de acuerdo, creo que habría que ampliarlo con la propuesta que hace el Diputado Dagoberto, en solicitar de manera adicional la información al IEE, para poder cotejar y que nos sirva como un documento de trabajo fortalecido a todas las fracciones, como lo decía atinadamente el Diputado, donde tenemos que actuar con mucha responsabilidad para el trabajo que tenemos de la reforma electoral.

Es mi propuesta, yo solicitaría que en vez de que se bajara un punto se adhiriera la otra propuesta y si estuviera de acuerdo

el Diputado pudiéramos hacerlo de esa manera. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Magdiel Hernández Caballero.

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):

Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Sin duda alguna que el tema aquí propuesto por nuestro compañero Diputado Adrián, representa lo que se tiene que ver en la Reforma Electoral, posteriormente.

El Punto de Acuerdo que el solicita sí considero que debe ser una solicitud al Instituto Estatal Electoral, y considero que debe ser a nivel personal por las siguientes razones: nosotros a partir del próximo año ya no vamos a calificar las controversias que se den, va a ser el Tribunal Estatal Electoral, sin embargo, ¿para qué nos va a servir la información? Dentro del libro 4º que establece el Punto de Acuerdo de manera muy amplia solicita información.

Efectivamente, también nosotros estuvimos en el Instituto Estatal Electoral y vimos que el catálogo que se menciona y que se habla mucho, efectivamente no se conoce, yo creo que hay que darle más difusión, creo que es necesario que no nada más la Dirección General de Usos y Costumbre, ni el Instituto tenga y que sea visible, podemos solicitar con un poco más amplitud o para los fines de la Reforma Electoral en el Libro 4º que también la vamos a tocar, debe de ser con

un objetivo más amplio, pero no para dar información a la Suprema Corte de Justicia a los Tribunales Federales, sino simple y sencillamente para el trabajo que se va a hacer en el Código Estatal Electoral.

Vale la pena decir que las costumbres efectivamente no van a estar estáticas toda la vida, la Asamblea son los que ponen las bases y las normas mínimas en el caso de los 418, que es algo tan complejo porque son decisiones de manera politizada en ocasiones, otras veces por un sistema rígido de las conductas comunitarias de no quererla.

Creo que tenemos la oportunidad en este Punto de Acuerdo de solicitar todo el material necesario para que en las mesas correspondientes de asuntos indígenas, de asuntos constitucionales, nos permita pedir información relacionada a este tipo de actos, pero no podemos pedirlo en el Pleno con un punto y que incluso que salga publicada en el Periódico Oficial, los puntos de acuerdo no se publican.

Entonces yo creo que sí hay que diluir y perfeccionar la solicitud para que con motivo de los trabajos de reforma al Código Electoral, nos permita tener toda la información y que quede precisamente en las Comisiones respectivas en este contexto. Es todo, muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa.

Creo que este tema es fundamental, dado que el Estado de Oaxaca tiene mayoritariamente población indígena y municipios que se rigen por el Sistema de Usos y Costumbres, eligen a sus autoridades; sin embargo, creo que por lo fundamental e importante que es, no debe el Congreso, el Pleno, no debe tomar la atribución de pedirle a los ciudadanos presidentes municipales que nos informen, que nos digan cuál es su uso y su costumbre, porque evidentemente la información que tengamos va a ser a criterio del Presidente Municipal en turno y quién nos va a decir si esa información es real.

Yo creo que es muy importante conocer, efectivamente, cómo es el uso y la costumbre de cada municipio. Hoy en día hay mucho conflicto, porque en algunos municipios las Agencias no votan, en otras sí, y entonces yo creo que la información que recabaría este Congreso sería insuficiente y muy subjetiva, quedaría a discreción de quien nos la va a enviar.

Yo creo que sí realmente tenemos la intención de tener una información veraz que nos permita evitar conflictos en las comunidades, este Congreso tendría que avocarse a un estudio etnológico, antropológico, en las comunidades, para saber efectivamente, cuál ha sido el uso y la costumbre y no quede al arbitrio de una autoridad hoy en turno.

Por lo tanto, yo estaría pidiendo que valoráramos esta situación, esta petición que hace el Diputado Adrián, porque efectivamente los usos y costumbres, hoy en día, la Corte, el Tribunal Electoral, pues han dado muchos reveses a cómo actuamos aquí, calificamos elecciones, contraviniendo muchas veces la Constitución y sí sería importante tener

un catálogo que debiera tenerlo el Instituto.

Yo escuché muy atentamente al Diputado Antonio Amaro, cuando pasó a decir que efectivamente, el Instituto no tiene un Catálogo de Usos y Costumbres, evidentemente el Instituto no está cumpliendo la función para la cual tiene creada una Dirección, eso es muy importante que lo diga un Diputado que es afín al Presidente en turno del Instituto.

Entonces yo creo que la responsabilidad de este Congreso no sería que recabáramos. Cuando dije afín, quiero aclarar...

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Consulto a la Diputada Guadalupe, si le concede una pregunta al Diputado Antonio Amaro Cansino.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Si Diputado Presidente.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

Diputada, nada más decirle: Yo no dije eso. Yo no comenté que no existe, dije que el catálogo al que se refiere es una relación de municipios. No dije que no existiera...

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Evidentemente, si es una relación de municipios no hay un Catálogo, nunca nadie se ha dedicado a ver cuál es el uso

y la costumbre de cada municipio de todos los que se rigen por usos y costumbres.

Pero estamos diciendo aquí que lo que tiene no es suficiente, porque incluso, se habla de que se haga, yo supongo, en una investigación, que se haga de manera puntual, habremos de ver cuál es el uso y la costumbre de cada pueblo, y yo estaría en contra de que la obtengamos de manera directa de los hoy Presidentes Municipales, sería subjetivo y sería a discreción del Presidente en turno. Es cuanto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con su permiso señor Presidente. No pensé que fuera a causar tanta polémica la propuesta que hace el compañero Adrián Méndez Cruz. Hemos escuchado en esta Tribuna los pros y los contras, y coincidido en parte con lo que aquí se ha dicho; sin embargo, yo me voy un poquito más a lo sustancial de la propuesta, en cuanto a que confieso que acabo de enterarme, aquí tenemos una biblioteca en el sótano, considero que con todas las reformas que se han hecho, la más reciente donde ya se instruye para que se tomen en cuenta a las mujeres en los procedimientos de elección de manera que puedan votar y ser votadas; y de lo que aquí se mencionó en el debate surgido en el caso de Eufrosina, donde nos comprometimos, así lo entendí, a que íbamos a salir a las regiones para concientizar a los ciudadanos de manera

de que los usos y costumbres no violaran la Constitución, creo que es benéfico que solicitemos esta información y no basarnos en las carpetas o catálogos aquí mencionados, porque han de ser escuetos, concretos, categóricos, tales municipios, usos y costumbres, sin llevarnos a nada más.

Cierto como dice la Diputada Guadalupe, que no es confiable que la información nos la proporcionen los titulares de los ayuntamientos, sin embargo, aquí viene lo interesante, serían indicativos, nos podrían dar una idea de cómo cuando entremos a la reforma en el procedimiento electoral, las propuestas que aquí se han leído, podríamos de ese acervo documental tomar algo que pudiera abonar y enriquecer las propias reformas.

Yo creo que manteniendo aquí en nuestra biblioteca el acervo documental, podríamos cuando nos interese ver de un municipio X, ceñirnos a lo que a grandes rasgos se nos diga en cuanto a los usos y las costumbres que ahí se practican para los procedimientos de elección.

De tal manera que yo sí creo que podríamos tal vez cambiando un poquito el sentido de la propuesta, allegarnos de toda esa información y mantenerla aquí a disposición de todos los señores Diputados para manejarla en el momento oportuno.

Por mi parte considero que debemos aprobar el punto de acuerdo para los efectos únicos aquí precisados.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra al Diputado Floriberto Vásquez Vásquez.

El Diputado Floriberto Vásquez Vásquez (PRI):

Gracias Presidente de la Mesa. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

A propósito de la Reforma del Estado que implica la reforma electoral, me parece muy interesante que todos y aquí yo veo que la participación se basa en que la democracia que se practica en las comunidades indígenas, sí requiere de un análisis muy a fondo, muy serio.

Me congratulo porque todos están poniéndole el interés y tomando en cuenta que aquí llegan los conflictos intermunicipales, intercomunitarios, aquí el Congreso del Estado a través de sus comisiones respectivas, tiene que aportar, tiene que abonar a que haya estabilidad política, estabilidad social en nuestras comunidades, es interesante que este punto de acuerdo sí sea aprobado; efectivamente hay un Catálogo de Usos y Costumbres, pero qué mejor que el Congreso del Estado como la máxima expresión, la máxima Tribuna acá, conozcamos, si bien es cierto, como lo decía ya la compañera Diputada Guadalupe Rodríguez, efectivamente pudiera ser de manera unilateral esa información, sin embargo, aquí retomamos lo que dice nuestra compañera Diputada Perla Woolrich, nos comprometimos a socializar, a participar más activamente en este tema de la democracia indígena, vamos a llamarle así y creo que este es un compromiso que asumimos, por lo que este punto sí se debe de aprobar porque nos estaría comprometiendo más a participar como

Congreso, para que esta información no solamente venga de manera unilateral del Ayuntamiento en turno, sino de todos quienes en una comunidad indígena participan, llámense caracterizados, principales, tatamandones, como se denomine, pero que aquí el Congreso del Estado debe promover, impulsar que esa información venga de manera más integral, considero pues que sí debemos de apoyar este punto de acuerdo.

Sin duda alguna este punto nos va a motivar, nos va a dar este compromiso social con nuestras comunidades para que estemos socializando, válgase la redundancia. Y yo agregaría que como Congreso, aquí todos los partidos, todas las fracciones estemos metidos en este trabajo, allá en las comunidades, porque es interesante a propósito de la Reforma del Estado y de la Reforma Electoral. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el tema se concede el uso de la palabra al Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López.

El Diputado Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

Gracias a la Mesa, compañeros Diputados.

Este tema que toca el Diputado Adrián y todos los que han intervenido me parece muy sobresaliente. La última sesión que tuvimos en el mes de diciembre, fue el 30, me parece, un domingo, y tomé la palabra precisamente porque me refería con precisión a esto.

Creo que lo mejor que puede hacer el Congreso, es allegarse absolutamente toda la información de todos los niveles, donde la gente participe en el derecho consuetudinario, es decir, lo voy a explicar, el Congreso del Estado, este Poder, es quien emite la convocatoria para las elecciones, de tal suerte que necesita tener un conocimiento amplio y suficiente de cómo ha sido la cadencia en todos y cada uno de los municipios del derecho consuetudinario, entonces no nada más pudiera ser indicativo que el Presidente Municipal en turno nos dijera, los cabildos en pleno o todo aquel que quiera hacer llegar un documento al Congreso, para explicarnos los tres últimos períodos donde hay elecciones en derecho consuetudinario.

Debe quedar muy claro para la ciudadanía y siendo que es la última vez, entiendo, que vamos a calificar o que calificamos ayuntamientos, debemos darles las herramientas para que ellos puedan, en lo contencioso electoral, defenderse.

Me parece a mí que nosotros debemos hacer el Catálogo y no darle esa facultad al Instituto Estatal Electoral, donde todos sabemos que un señor de apellido Alcántara, me parece, se colude para decir discrecionalmente en qué municipio gana uno o gana el otro, me refiero a un caso concreto, San Jerónimo Sosola, que acaba de haber una elección, donde tuvo que llamarle la atención, incluso el TRIFE al Congreso del Estado, situación que no es un asunto menor y cerca de 20 resoluciones del TRIFE, enmendándole la plana al Instituto Estatal Electoral en materia de derecho consuetudinario.

Esas cosas no pueden pasar, en esta ocasión en que estamos por iniciar la

discusión con las propuestas entregadas para hacer un nuevo ordenamiento electoral, me parece a mí que debemos tomar en serio el asunto; recabar a la Dirección de Gobierno cómo se han acreditado, en los últimos años los conflictos, que el Secretario General de Gobierno informe también, de manera pormenorizada los conflictos que ha habido, si ha habido solución o no; es decir, no nada más tiene que ser extensivo el documento que propone el Diputado Adrián, sino tiene que ser muy explicativo para que nosotros tengamos herramientas para resolver y plasmar en esta primera oportunidad, como un inicio real, cuáles serían los municipios que se guían bajo el régimen de usos y costumbres, y desde luego el Instituto aplicar o un símil que quedase, aplicar sobre la base de lo que nosotros le indiquemos, y sobre lo que conozcamos derivado de las Asambleas que se dan y no a criterio del Presidente Municipal en turno, que pueda favorecer a su compadre o un "amigazgo" o un grupo de personas que puedan pretender gobernar un Municipio.

Miren ustedes, me parece a mí que este es un asunto nodal que debemos pedir absolutamente toda la información que sea necesaria a todos y todos los que nos quieran decir cómo se eligen, debemos aceptarla, tiene que ser más amplio incluso el documento, no me inclino por darle parte a los tribunales como se menciona en el Acuerdo, pero sí debe quedar claro que después de que tengamos esa información de todos y cada uno de los Ayuntamientos que se rigen bajo este derecho, está claro que más de una veintena de municipios están en tránsito y que van a ser necesariamente integrados al régimen de partidos políticos.

Entonces necesitamos la información, es una herramienta de trabajo que en este momento requiere el Congreso para poder resolver un nuevo código. Es todo. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Antonio Amaro, para hacer una propuesta integral.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):

(Desde su curul)

Platicábamos con el Diputado Dagoberto y con el Diputado Adrián, sobre algunas cuestiones que habría que modificar, incluso que pudiéramos considerarlas de estilo, el no involucrar a algunas instituciones para hacer llegar la información, sino que sea el Congreso de manera directa y oficial, sería uno.

El otro, en la propuesta que hace la Diputada, y también es la invitación para usted, que pudiéramos eliminar el que sea a los presidentes a quienes convoquemos y que se quedara como los "ayuntamientos" para que pueda ser un órgano que involucre mediante su propio método a la comunidad para la información que se nos envíe y que agregáramos dentro de los puntos de acuerdo, el que también al Instituto se le solicite esa información para poderla tener de la manera mas enriquecida.

En esos términos sería la propuesta, ¿si estuvieras de acuerdo Dagoberto? ¿Diputada Guadalupe?, y pediría el consenso del Diputado Wilfredo y de los demás compañeros, pediría que se tomara como una propuesta integral....

El Diputado Magdiel Hernández Caballero (PUP):
(Desde su curul)

¿Entonces entraría a alguna comisión?...
Para que sea integral la propuesta.

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

Dejémosla como la Comisión respectiva y busquemos el término de la Comisión más adecuada, no le veo mayor problema. Entonces proponer la propuesta integral sería señor Diputado. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos con las adhesiones, las propuestas que han hecho los compañeros Diputados, el proyecto de acuerdo que presenta el Diputado Adrián Méndez y en los términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Comisión respectiva, se solicita a quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano...

El Diputado Antonio Amaro Cansino (PRI):
(Desde su curul)

No Presidente, la propuesta es que se haga de manera conjunta, pero que se vote de obvia resolución, no lo había pedido el Diputado Adrián, en el entendido de que ya estamos sobre los tiempos de la reforma, que pudiéramos hacer cuanto antes en el entendido que hay un acuerdo previo....

El Diputado Dagoberto Carreño Gopar (PAN):
(Desde su curul)

Primero la obvia resolución, que no se envíe a la Oficialía, sino a la Comisión, a la Comisión Respectiva, la que envíen las autoridades.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En virtud de lo solicitado por el Diputado Adrián Méndez, se somete a la consideración de la Asamblea, se trate este asunto con el carácter de urgente y de obvia resolución, con dispensa de todos los trámites de conformidad con lo que establecen los artículos 55 de la Constitución Política Local y 75 del Reglamento Interior del Congreso y únicamente se someta a votación el proyecto de acuerdo correspondiente.

En atención a que ningún Diputado y Diputada hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado que se trate de urgente y de obvia resolución, se pone a la consideración de la Asamblea el Proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ningún ciudadano Diputado y Diputada hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

((LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO POR UNANIMIDAD DE VOTOS))

Aprobado, tórnese para su atención a la comisión respectiva.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al octavo punto del orden del día.

LECTURA DEL OFICIO ENVIADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL QUE ANEXA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, RINDA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DE LOS RECURSOS QUE LE FUERON TRANSFERIDOS POR CONCEPTO DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DESDE EL EJERCICIO FISCAL 2003 A LA FECHA Y SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENTERE INMEDIATAMENTE AL ESTADO DE OAXACA LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDEN POR CONCEPTO DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS

ESTADOS Y DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AMBOS DERIVADOS DE LOS EXCEDENTES PETROLEROS, CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Se solicita a la Secretaría dé lectura al oficio.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de julio del año 2008.

CIUDADANOS DIPUTADOS
SECRETARIOS DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.

Con fundamento en lo previsto por los Artículos 50, Fracción I en relación con el 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67, Fracción I y 68, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, atentamente le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda con el objeto de que se enliste en el orden del día correspondiente a la sesión ordinaria del Pleno del Honorable Congreso del Estado del próximo 31 de los corrientes, la proposición con Puntos de Acuerdo por los que la Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, resuelve:

PRIMERO.- Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, rinda a ésta Soberanía un informe pormenorizado, puntual y a la mayor brevedad de los recursos que le fueron transferidos por Concepto del Programa

de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEP), ahora Ramo General 39; del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES); y, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), desde el Ejercicio Fiscal del año 2003 a la fecha, por concepto de recursos financieros derivados de excedentes petroleros y del primer ajuste cuatrimestral Enero- Abril de Participaciones Fiscales Federales; asimismo, informe sobre el destino y aplicación de tales recursos; y;

SEGUNDO.- Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entere inmediatamente al Estado de Oaxaca los recursos que le corresponden por concepto del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES); y, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), ambos derivados de los excedentes petroleros, correspondientes a lo que va del Ejercicio Fiscal del año 2008, con el objeto de que el Gobierno Estatal los aplique en los programas de Infraestructura y Desarrollo Sustentable del Estado, proposición con punto de Acuerdo que presentará a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, la ciudadana Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
COORDINADOR
Rúbrica

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz.

La Diputada Guadalupe Rodríguez Ortiz (PRD):

Con el permiso de la Mesa Directiva. El tema que hoy me trae a Tribuna es un tema que tiene que ver con la transparencia de los actos de Gobierno, llámese Ejecutivo, llámese otro tipo de orden de Gobierno.

Datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público permiten establecer que en el periodo 2003, se transfirieron a las Entidades Federativas recursos financieros líquidos por 93 mil 406 millones de pesos, por concepto de Excedentes Petroleros; sin embargo, debe decirse que el desarrollo en infraestructura en las Entidades Federativas, en el periodo citado, no corresponde con las transferencias financieras extraordinarias efectuadas, porque efectivamente no hemos reducido las carencias existentes.

En días recientes el Auditor Superior de la Federación, Arturo González de Aragón, manifestó en relación a las transferencias de recursos federales a las Entidades Federativas, por concepto de Excedentes Petroleros, lo siguiente:

La transferencia de recursos financieros derivados de excedentes petroleros y su aplicación, sin lugar a dudas es una de las áreas más oscuras en materia de transparencia y rendición de cuentas, requiere urgentemente de mecanismos de registro, control y supervisión para

evitar su desvío en perjuicio de los objetivos aprobados; entre otros aspectos se requieren reglas claras y puntuales bajo las cuales operen los fondos de estos recursos, así como armonizar los sistemas de registro con base en una contabilidad patrimonial, haciendo obligatorio su desarrollo y su aplicación.

En el mismo sentido el Auditor Superior de la Federación, ha señalado que en relación a las Cuentas Públicas de las Entidades Federativas, es recurrente observar obras públicas incompletas o que no se vinculan con el objeto del fondo que las financia, conceptos de obras ordinarios dados de baja y posteriormente dados de alta como extraordinarios, para ejecutarlos con precios unitarios más altos, pagos por conceptos de obra no ejecutados, no autorizados o con preestimaciones, trabajos de mala calidad e incumplimiento de los estándares establecidos para la programación, ejecución, supervisión y fiscalización de las obras.

Estas debilidades e insuficiencias en la administración y aplicación de los recursos financieros derivados de los Excedentes Petroleros, mismos que reciben las Entidades Federativas a través del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados y del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, han propiciado opacidad y discrecionalidad, por decir lo menos, porque en el extremo está la corrupción.

El índice de Transparencia de la Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas, realizado por la firma aregional.com, señala que ocho Entidades Federativas del país prueban en materia de transparencia en

sus finanzas, especialmente en lo concerniente al destino de los recursos financieros derivados de excedentes petroleros, entre estas penosamente está Oaxaca.

La citada consultoría, especializada en finanzas y economía, establece que uno de los mayores rezagos de los gobiernos estatales en sus estadísticas fiscales es la información que manifiestan sobre el destino que le dan a los recursos financieros derivados de los excedentes petroleros; y ejemplifica que de treinta y un Entidades Federativas sólo dieciséis hacen pública la información respectiva, por lo que la opacidad y la discrecionalidad generan serias dudas sobre la aplicación y destino de estos recursos.

Los Gobiernos Estatales han utilizado incorrectamente... En este momento, el Diputado Presidente suspende a la oradora, para solicitar a la Asamblea guardar el orden. Los gobiernos estatales han utilizado incorrectamente la bonanza petrolera de los últimos años; por ejemplo, el Gobierno del Estado de Chihuahua construyó un Estadio de Béisbol, Nuevo León levantó una gigantesca Asta Bandera, el Gobierno de Zacatecas construyó una piscina semiolímpica, el de Yucatán, financió la restauración de Templos Católicos, Oaxaca no sabemos qué hizo.

Por lo tanto, es necesario que esta Soberanía revise el uso y aplicación de los recursos que la Federación transfiere por concepto de excedentes petroleros, con el objeto de verificar que los mismos se destinen a proyectos de inversión en infraestructura, en los programas de salud, educación, agua potable, drenaje y alcantarillado, comunicaciones, electrificación, desarrollo social rural y

regional; así como en apoyo a la actividad económica, protección civil, investigación científica y desarrollo tecnológico.

Así también, es fundamental que esta Soberanía conozca puntualmente los montos transferidos a nuestro Estado, por concepto de Excedentes Petroleros, con el fin de que podamos ir evaluando, con un mapa más puntual el cumplimiento de las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Sustentable.

El Gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha dicho que en el primer trimestre del año no ingresó un solo peso adicional de recursos petroleros, por dos razones: una porque se redujo la plataforma de producción, pero no nos explican por qué se redujo, en mi opinión, tal vez para presionar la aprobación de la reforma energética y dos, por el incremento en las importaciones de otros petrolíferos, particularmente gasolina.

En mi concepto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se equivoca, en esto coincidimos con lo expuesto por el Diputado Emilio Gamboa Patrón, pues según datos de PEMEX, las importaciones de gasolina en el primer trimestre del año, alcanzaron alrededor de 30 millones 687 mil litros, con un precio promedio de 7 pesos con 41 centavos, por lo que el diferencial de precios entre importación y venta en el mercado interno, le generó a la paraestatal ingresos por 3 mil 434 millones de pesos; es decir, el aumento en las importaciones de gasolina no afectó la recaudación federal, porque la venta del petrolífero, por litro, en el mercado nacional fue 56 centavos más alto en

relación con su precio de adquisición en el mercado internacional.

En el primer trimestre del año el precio promedio de la mezcla mexicana de exportación de crudo, se ubicó en 82 dólares con 8 centavos por barril, con una plataforma de exportación mensual, promedio de 44.9 millones de barriles. Por lo que, en el periodo los ingresos por concepto de exportación de petróleo alcanzaron 120 mil 853 millones de pesos, de esa cantidad resulta un excedente de 37 mil 129 millones de pesos, partiendo de que en la Ley de Ingresos correspondiente al 2008, se promedió la mezcla mexicana en 49.5 dólares por barril.

En conclusión, podemos decir que en el primer trimestre no se subsidió la importación de gasolina, en virtud de que obtuvo un diferencial positivo de 3 mil 434 millones de pesos, por la venta del petrolífero en el mercado nacional.

En consecuencia, es necesario que esta Soberanía se pronuncie también por la entrega inmediata al Estado de Oaxaca de los recursos financieros derivados por el ingreso de Excedentes Petroleros, Oaxaca requiere atender obras de infraestructura y desarrollo regional fundamentales para su desarrollo sustentable.

Compañeras y Compañeros Legisladores, los puntos de acuerdo contenidos en esta proposición son complementarios, por una parte la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, está planteando como una imperiosa necesidad transparentar el ejercicio de los recursos financieros derivados por excedentes petroleros en el periodo: 2003-2007; y por otra, estamos exigiendo que el Gobierno Federal transfiera los recursos

financieros que en derecho le corresponden a Oaxaca.

La exigencia que planteamos y que en nuestra opinión debe hacer esta soberanía, no podría ir sólo en el sentido de exigir los recursos financieros que le corresponden a nuestro Estado, sino que debe de ir acompañada de dos compromisos fundamentales de esta Legislatura, uno, transparencia y dos, rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos.

Bajo estas premisas tendremos la autoridad legal y moral para pedir lo que a los oaxaqueños les corresponde, particularmente cuando en días recientes el Auditor Superior de la Federación, ha señalado que en Oaxaca hace falta combatir la opacidad y la discrecionalidad.

Por lo antes expuesto y debidamente fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente proposición con los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, resuelve:

PRIMERO.- Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, rinda a ésta Soberanía, un informe pormenorizado, puntual y a la mayor brevedad de los recursos que le fueron transferidos por Concepto del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, ahora Ramo General 39; del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados; y, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, desde el

Ejercicio Fiscal del año 2003 a la fecha, por concepto de recursos financieros derivados de excedentes petroleros y del primer ajuste cuatrimestral Enero-Abril de Participaciones Fiscales Federales; asimismo, informe sobre el destino y aplicación de los mismos; y;

SEGUNDO.- Exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entere inmediatamente al Estado de Oaxaca los recursos que le corresponden por concepto del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados; y, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, ambos derivados de los excedentes petroleros, correspondientes a lo que va del Ejercicio Fiscal del año 2008, con el objeto de que el Gobierno Estatal los aplique en los programas de Infraestructura y Desarrollo Sustentable del Estado. Es cuanto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En los términos que señala el artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso, en votación económica se pregunta a la Asamblea si se turna a la Gran Comisión, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(MINORÍA DE VOTOS)

Desechado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al noveno punto del orden del día.

DICTÁMENES DE COMISIONES.

Se solicita a la Secretaría dar lectura al primer Dictamen con proyecto de decreto, emitido por la Comisión

Permanente de Estudios Constitucionales, relacionado con el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE
ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

EXPEDIENTE: 21/CPEC/2008

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo aprobado el 2 de Julio del año en curso en la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al segundo período ordinario de sesiones de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fue remitida a esta Comisión Permanente de Estudios Constitucionales,

Del estudio y análisis que la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales realizó al expediente relativo, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes.

A N T E C E D E N T E S

1.- En la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado fue recibida el 26 de Junio de 2008, la minuta con proyecto de Decreto que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dirigida al Congreso del Estado por el Senador José González Morfín, Vicepresidente de la mesa directiva de la H. Cámara de Senadores.

2.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 73 y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, en sesión ordinaria de pleno de fecha ya indicada, dicha minuta fue remitida a esta Comisión para su estudio y dictamen; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado es competente para conocer y resolver del presente asunto en términos de los artículos, 49, 51 y 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales tiene atribuciones para emitir el presente dictamen conforme a lo dispuesto por los artículos 42, 44, fracción I y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; y 25, fracción I, 26, 29, 35 y 37, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales entra al estudio de la minuta de cuenta, considerando que el presente dictamen tiene como objeto someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura la pertinencia de emitir voto aprobatorio en calidad de Legislatura local, para reformar el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de esa Ley Fundamental, que exige para adicionar o reformar la Constitución, no sólo el voto de las dos terceras partes de Diputados Federales y Senadores presentes, sino la aprobación por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

En el caso, se trata de una reforma a un artículo Constitucional cuyo proceso legislativo tiene los siguientes antecedentes:

1.- El 20 de junio de 2008, el Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó el dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto que reformó el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pasando a las Legislaturas de los Estados para sus efectos constitucionales

CUARTO.- Correspondiendo al H. Congreso del Estado de Oaxaca determinar la aprobación en su caso, de dichas reformas, es pertinente proceder a su análisis.

El proyecto de Decreto que modifica el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es del tenor siguiente:

Artículo Único. Se reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 88. El Presidente de la República podrá ausentarse del territorio nacional hasta por siete días, informando previamente de los motivos de la ausencia a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente en su caso, así como de los resultados de las gestiones realizadas. En ausencias mayores a siete días, se requerirá permiso de la Cámara de Senadores o de la Comisión Permanente.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como se advierte, la reforma propuesta se refiere un artículo constitucional, el 88, procediendo a su particular estudio, siendo conveniente transcribir su texto vigente.

Artículo 88.- El Presidente de la República no podrá ausentarse del territorio nacional sin permiso del Congreso de la Unión o de la Diputación Permanente en su caso.

1.- Al respecto, cabe mencionar los antecedentes históricos de la disposición que se propone modificar. En efecto, en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824, el artículo 68 establecía la obligación del Presidente de la Federación de asistir todos los años el día 1º de Enero, a la apertura de sesiones del Congreso General, debiendo pronunciar un discurso análogo a este acto.

La Constitución Política de la República Mexicana de 1857 modificó esta obligación al precisar que "a la apertura de sesiones del Congreso asistirá el Presidente de la Unión y pronunciará un discurso en que manifieste el estado que guarda el país".

El texto vigente del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 ya fue transcrito y obliga al Presidente de la República a asistir al Congreso a la apertura del primer periodo ordinario del Congreso de la Unión y presentar un informe por escrito en el que manifieste el estado que guarda el país.

La obligación que tiene el ejecutivo federal de asistir al Legislativo a la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo del Congreso de la Unión tiene entonces una tradición histórica y jurídica que arranca de los inicios de la Federación Mexicana; con ello se puntualizaba la relación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, si bien debe admitirse que el dominante presidencialismo presente durante la vida posrevolucionaria de México, convirtió esta asistencia presidencial en un acto protocolario que giraba en torno a la figura presidencial y no al órgano colegiado que formalmente iniciaba sus actividades.

A partir del sexenio del Lic. Miguel de la Madrid Hurtado y los posteriores, la presentación del informe se cuestionó, se suscitaron célebres interpelaciones por ser las primeras y en las últimas fechas el informe presidencial perdió la naturaleza formal que debía tener, suscitándose verdaderos escándalos en el seno del Congreso.

Esta Comisión Permanente de la Legislatura del Estado de Oaxaca coincide con la propuesta del Congreso de la Unión en suprimir únicamente la asistencia del titular del ejecutivo, dejando subsistente el informe por escrito del estado que guarda la administración pública del país.

Continuando con este análisis, a este artículo 69 se le adiciona un segundo párrafo cuyo texto ya fue transcrito. Las razones de la legislatura federal para adicionarlo estriban en la facultad de solicitar al Ejecutivo Federal información tocante al estado que guarda la administración en el periodo respectivo; pudiendo además citar a los Secretarios de Estado, al Procurador General y a los

Directores de las Entidades Paraestatales para comparecer y rendir informes bajo protesta de decir verdad.

Considera el congreso federal, que el nuevo formato que se sugiere constitucionalizar conlleva un control parlamentario para un eficaz diálogo y relación armónica entre ambos poderes que se traducirá en un auténtico equilibrio en el desempeño del poder público y un adecuado sistema de rendición de cuentas, advirtiendo que las actuales comparecencias de los servidores públicos no están produciendo lo que se espera de ellas, ni cualitativa ni cuantitativamente.

Ante esta consideración, la Comisión que suscribe coincide en todos sus puntos y propone al Pleno la aprobación de este segundo párrafo que se adiciona al artículo 69 constitucional, precisamente para obligar no sólo al titular del ejecutivo federal, sino a los Secretarios y demás altos funcionarios mencionados, no sólo a comparecer, sino a rendir informes bajo protesta de ley.

El artículo 93 en su primer párrafo suprime la frase “y los Jefes de Departamentos Administrativos” para dejar idéntico el resto del mismo, al referirse a la cuenta que rindan al Congreso los Secretarios del Despacho, con la finalidad de excluir a este nivel de servidores públicos.

El segundo párrafo se modifica en los términos que ya quedaron transcritos ampliando la facultad de las Cámaras para convocar a los servidores públicos mencionados, exigiendo que el informe que rindan sea bajo protesta de decir verdad cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos, agregando la misma

formalidad en el caso que dichos servidores públicos deban responder apelaciones o preguntas.

Sobre el particular, el Congreso Federal determinó que es preciso que el titular del ejecutivo o cualquier otra autoridad señalada en el proyecto de decreto, atienda los planteamientos que los legisladores le formulen en el análisis del informe, por medio de la pregunta parlamentaria y bajo protesta de decir verdad, con la obligación de dar respuesta a los mismos, considerando que el informe y la pregunta parlamentaria o por medio de la protesta de decir verdad y tenga la obligación de dar respuesta a los mismos, considerando que el informe y la pregunta parlamentaria constituyen un mecanismo de control y de diálogo directo, participativo y transparente, destinado a identificar y apreciar a las dependencias del ejecutivo en su desempeño, rindiendo cuentas ante el pueblo que lo eligió, representado por el Congreso de la Unión.

Para corroborar esta propuesta, cabe mencionar que en los archivos legislativos, consta la iniciativa presentada ante el Congreso de la Unión en el año 2000, por la LVII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, consistente en que el Presidente de la República podía ausentarse hasta por cinco días, sin necesidad de solicitar permiso al Legislativo Federal, bastando un aviso y la presentación de un informe posterior.

Por las razones antes expuestas, proponemos al Pleno del Honorable Congreso del Estado la aprobación del presente dictamen con proyecto de Decreto, a fin de que sea discutido y

aprobado en su caso. Por ello, sometemos a esta Soberanía el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Estudios Constitucionales considera procedente que el Honorable Congreso del Estado emita su voto aprobatorio respecto a la reforma al artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos precisados en los considerandos del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprueba la reforma al artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acordadas por el Congreso de la Unión.

T R A N S I T O R I O:

UNICO.- El presente Decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Conforme a los procedimientos constitucionales y legales, remítase el presente Decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 29 de julio de 2008.

COMISION PERMANENTE DE ESTUDIOS
CONSTITUCIONALES

VOTOS A FAVOR

DIP. JAIME ARANDA CASTILLO
DIP. AGUSTIN AGUILAR MONTES
DIP. ETELBERTO GOMEZ FUENTES
DIP. PERLA M. WOOLRICH FERNANDEZ

VOTOS EN CONTRA

DIP. JOSE DE JESUS ROMERO LOPEZ

El Diputado Presidente Eteberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Aranda Castillo.

El Diputado Jaime Aranda Castillo (PRI):

Honorable Congreso. La intensión de tomar la palabra es únicamente hacer unos comentarios sobre la pertinencia de modificar este artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentarios que serán muy breves.

El artículo 88 en su texto vigente, prohíbe en términos claros, prohíbe al Presidente de la República ausentarse del territorio nacional si no es con un permiso que otorga el Congreso de la Unión o en su caso la Diputación permanente, este texto ha estado vigente en toda nuestra vida constitucional e incluso hay antecedentes

coloniales remotos; era la necesidad de que el Presidente o en su caso el Virrey no abandonara su jurisdicción, sin embargo, los tiempo cambiaron, el siglo XX fue testigo en su última parte de esos cambios y tenemos ahora la posibilidad de modificar este artículo 88, tomando en cuenta que se trata de una propuesta de reforma que se derivó del análisis de seis diferentes iniciativas presentadas ante el Congreso de la Unión, por el PAN, por el PRI, por Convergencia, y nada más.

En resumen estas iniciativas ya conjuntadas, consensuadas a través del dictamen que emitió la Cámara de Diputados, hacen énfasis en que es necesario modificar este artículo, debido al alcance de los medios de comunicación, debido a la necesidad de dotar al Ejecutivo Federal de más flexibilidad para un mejor manejo de relaciones internacionales, que deje de utilizarse este permiso como una herramienta en el manejo político y que este artículo ya no tiene la función histórica que era necesaria para la estabilidad del país.

Por esa razón se propone que este artículo quede redactado de una manera que permita al Presidente de la República, ausentarse del territorio nacional hasta 7 días sin necesidad de requerir permiso de la Legislatura Federal, cuando rebase los 7 días tendría que pedir permiso, pero ya no al congreso sino únicamente a la Cámara de Senadores o a la Comisión Permanente; en estos caso de una u otra forma debe informar a la Cámara de Senadores de los motivos de la ausencia y debe informar también de los resultados de las gestiones realizadas, solicita a ustedes que su voto sea favorable para que podamos cumplir como colegisladores en la parte que nos

corresponde para reformar este artículo 88. Eso es todo.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En atención a que ninguna ciudadana Diputada ningún ciudadano Diputado y Diputada, hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en forma nominal se pregunta si se aprueba, se solicita a los ciudadanos Diputados se sirvan expresar el sentido de su voto comenzando por el lado derecho de la Presidencia.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU VOTO)

Ahuja Pérez: a favor. García Henestroza: a favor. Carreño Gopar: a favor. Woolrich Perla: a favor. Jaime Aranda: a favor. Paola España: a favor. Rogelio Sánchez: a favor. Herminio Cuevas: a favor. Amaro: a favor. Magdiel Hernández: a favor. Diego Cruz Eva: a favor. Vera Méndez: a favor. Claudia Silva: a favor. Héctor Hernández: a favor. Javier Mendoza Aroche: a favor. Cruz José Humberto: a favor. José Vázquez: a favor. Carmona: a favor. Cruz Silva: a favor. Rodríguez Ortiz: en contra. Pineda Vera: en contra. Felipe Reyes: en contra. Adrián Méndez: a favor. Floriberto Vázquez: a favor. Juárez: a favor. Juárez Martínez: a favor. Romero: en contra. Yglesias Arreola: a favor. Guerrero Sánchez: a favor. Daniel Gurrión: a favor. Vázquez López: En contra. Velásquez Lavariega: a favor. Silvia Zarate: a favor. Gómez Fuentes: a favor.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el segundo Dictamen con proyecto de Decreto emitido por la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, relacionado con la autorización para el cambio de destino del servicio público al de dominio privado, de un bien inmueble perteneciente al Estado de Oaxaca y otorgarlo en donación a favor del organismo público descentralizado denominado Universidad del Mar.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS
MUNICIPALES

EXPEDIENTE No. 24

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado en el Pleno Legislativo en la sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2008, fue remitido a esta Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, el escrito fecha 15 del mismo mes y año, suscrito por el C. ULISES RUIZ ORTIZ, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca, en el que remite la iniciativa con proyecto de Decreto, de autorización para el cambio de destino del Servicio Público al Dominio Privado de un bien inmueble perteneciente al Estado de Oaxaca, y así, otorgarlo en donación a favor del Organismo Público

Descentralizado denominado
"Universidad del Mar".

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales realiza al expediente de cuenta, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El 15 de julio de 2008, fue recibido en la Oficialía Mayor de este Honorable Congreso del Estado, el escrito de misma fecha, suscrito por el C. ULISES RUIZ ORTIZ, Gobernador del Estado de Oaxaca, en el que remite la iniciativa con proyecto de Decreto, de autorización para el cambio de destino del Servicio Público al Dominio Privado de un bien inmueble perteneciente al Estado de Oaxaca, y así, otorgarlo en donación a favor del Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad del Mar".

2.- Obran en el expediente las siguientes pruebas documentales:

a) Iniciativa de decreto de fecha 7 de julio de 2008, suscrito por el C. ULISES RUIZ ORTIZ, Gobernador del Estado de Oaxaca, que en su parte relativa dice:

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo a realizar el cambio de destino del Servicio Público al de Dominio Privado, del inmueble propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en la Avenida Juárez número quinientos seis, Centro Histórico,

del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una superficie total de 2,785.04 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, CON CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, partiendo de Poniente a Oriente mide en cuatro tramos, el primero de 0.43 (CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS), el segundo de 36.87 (TREINTA Y SEIS METROS, OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS), el tercero de 2.16 (DOS METROS, DIECISÉIS CENTÍMETROS) y el cuarto de 3.54 (TRES METROS, CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS); de este punto con inflexión hacia el norte en 8.98 (OCHO METROS, NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS), colindando en estos tramos con propiedad de Félix Fagoaga; de este punto con inflexión hacia el Oriente mide en cinco tramos, el primero de 9.41 (NUEVE METROS, CUARENTA Y UN CENTÍMETROS), el segundo 11.97 (ONCE METROS, NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS), el tercero 8.56 (OCHO METROS, CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS), el cuarto 28.05 (Veintiocho metros con cinco centímetros), y el quinto de 5.26 (CINCO METROS, VEINTISÉIS CENTÍMETROS), colindando en todos estos tramos con propiedad particular; AL ORIENTE, mide 14.55 (CATORCE METROS, CINCUENTA Y CINCO CENTÍMETROS), y colinda con calle José María Pino Suárez; AL SUR, partiendo de Oriente a Poniente mide 63.87 (SESENTA Y TRES METROS, CON OCHENTA Y SIETE CENTÍMETROS); de este punto con una inflexión hacia el Sur mide en tres tramos, el primero de 16.34 (DIECISÉIS METROS, TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS), el segundo de 4.43 (CUATRO METROS, CUARENTA Y TRES CENTÍMETROS) y

el tercero de 16.16 (DIECISÉIS METROS, DIECISÉIS CENTÍMETROS), colindando en todos estos tramos con propiedades de Francisco Ramírez del Río y Florencia Castellanos; y de este punto hacia el Poniente mide en dos tramos, el primero de 13 (TRECE METROS), y el segundo tramo mide 30.67 (TREINTA METROS, CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS), y colinda con propiedad de Manuel Bonavides; y AL PONIENTE, mide 42.77 (CUARENTA Y DOS METROS, SETENTA Y SIETE CENTÍMETROS) y colinda con la Avenida Juárez.

Asimismo, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo a donarlo, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad del Mar, para que se integre a su patrimonio y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 de su Decreto de Creación, se considere como un bien efecto a la prestación de un Servicio Público, destinado a la Educación Superior.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que, por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, formalice el Contrato de Donación correspondiente, acorde con las funciones y el despacho de los asuntos a su cargo, en términos de los artículos 99 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 33 Bis, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo del Estado dará cuenta al Congreso del Estado de Oaxaca, del uso que hiciere de la presente autorización.

b) Copia simple del Instrumento Notarial Volumen LII Quincuagésimo Segundo, Acta número CINCO MIL

SETECIENTOS, de fecha primero de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, pasado ante la fe del Licenciado Octavio Manzano Trovamala, Notario Publico en el Estado, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro, mediante la cual el Gobierno del Estado de Oaxaca acredita ser propietario de un predio ubicado en la Avenida Juárez, Centro Histórico, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: AL ORIENTE, en (20) veinte metros (54) cincuenta y cuatro centímetros, con propiedades del Licenciado Francisco Ramírez del Río y de Florencia Castellanos; AL PONIENTE, en (19) diecinueve metros (30) treinta centímetros, calle de su ubicación de por medio, con propiedades del profesor Ernesto Scheleske y casa de la Señora María Díaz de Monterrubio, antes del mismo profesor Scheleske; AL NORTE, en (42) cuarenta y dos metros (84) ochenta y cuatro centímetros, con casa del señor Félix Fagoaga; y, al SUR en (42) cuarenta y dos metros (73) setenta y tres centímetros, con predio que pertenece al Gobierno del Estado, antes de Elena Sumano de Color.

c) Copia simple del Instrumento Notarial con número de registro 452, de fecha primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete, pasado ante la fe del Licenciado Guadalupe F. Martínez, Notario Publico numero 2 en el Estado, e inscrita en el Registro Publico de la Propiedad del Distrito Judicial del Centro, en el cual consta el Contrato de Compra-venta que celebraron por una parte la C. ELENA SUMANO DE CALVO, como vendedora y el C. GUSTAVO ÁLVAREZ VARELA, Tesorero General del Estado, en representación del Estado, como comprador, del bien inmueble ubicado en

la Avenida Juárez, número cuarenta y seis en esta Ciudad, con las siguientes colindancias: Al ORIENTE, con propiedad de Florencia Castellanos; Al PONIENTE, calle de por medio, con las de Ernesto Scheleske y Anacleto Corres; Al NORTE, con el General Félix Díaz, hoy de María Luisa Candiani de Montes, y, Al SUR, con la de Don Manuel Bonavides.

d) Copia del Decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 15 de junio de 1983, que contiene la desincorporación del dominio público de la Federación para donar el bien inmueble ubicado en la calle de la calle de José María Pino Suárez No. 509, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, al Gobierno del Estado de Oaxaca, Decreto que a la letra dice: "Decreto por el que se desincorpora del dominio público de la Federación y se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para que en nombre y representación del Gobierno Federal, done el inmueble ubicado en la calle de José María Pino Suárez No. 509 en Oaxaca, Oax., al Gobierno del Estado de Oaxaca, a fin de que instale en él, el Archivo General del Estado".

e) Plano que contiene la descripción del bien inmueble que el Ciudadano Gobernador del Estado solicita sea donado a la Institución de Educación Superior.

3.- Por instrucciones de los Diputados Secretarios de la Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado, es competente para aprobar y autorizar la enajenación de los bienes inmuebles propiedad del Gobierno del Estado, en términos de los artículos 59 fracción LX de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen, como lo prevén los artículos 42 y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26, 29, 35 y 37 Fracción XXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Del estudio y análisis que la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales realiza a la solicitud y pruebas documentales que exhibió el Ciudadano Gobernador del Estado, se acredita que el Gobierno del Estado de Oaxaca es propietario del bien inmueble que se describe en la solicitud, como consta en los dos títulos de propiedad de fecha primero de julio de 1947, y primero de julio de 1949 y el Decreto de fecha 6 de junio de 1983, los que fueron fusionados en términos de ley para formar un solo bien que actualmente consta con una superficie de dos mil setecientos ochenta y cinco metros con cuatro centímetros cuadrados, como claramente se advierte del plano de ubicación del inmueble; de la misma forma en términos del artículo 59 fracción LX de la Constitución Política del Estado, tomando en cuenta la ubicación del bien inmueble es fácil de llegar a la conclusión de que el inmueble tiene un valor de \$4,217, 085.32 (Cuatro millones, doscientos diecisiete mil, ochenta y cinco pesos 32/100 M.N.), que

es mayor a 6,300 salarios mínimos, por lo que el Ciudadano Gobernador del Estado para la enajenación del bien inmueble ubicado en la Avenida Juárez, número 506, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, del Estado de Oaxaca, requiere de la autorización del Honorable Congreso del Estado, por lo que al quedar justificado que el destino del bien raíz es para fomentar los sistemas de educación superior, que en este caso imparte el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad del Mar, no existe objeción por parte de los integrantes de la Comisión Permanente, para que el Honorable Congreso del Estado otorgue en donación la totalidad de este inmueble, con la salvedad de que deberá ser destinado precisamente por el beneficiario a la prestación de un servicio público, para lo cual se le otorga un término de dos años para que cumpla con sus objetivos, porque de no ser así, revertirá sin procedimiento alguno a favor del patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo que se emite el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales considera procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de la facultad que le otorga el artículo 59 Fracción LX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, autorice al Gobernador del Estado, para que otorgue en donación el bien inmueble, propiedad del Gobierno del Estado de Oaxaca, que se describe en los antecedentes del presente dictamen, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Universidad del Mar, el que

deberá de cumplir con sus objetivos para el cual se le otorga dicho inmueble, dentro del término de dos años, en caso contrario sin agotar procedimiento alguno el bien inmueble, revertirá nuevamente al patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo antes fundado y motivado, proponemos a este Honorable Pleno Legislativo el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTICULO ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le otorgan los artículos 59 fracción LX de la Constitución Política del Estado de Oaxaca; Trigésimo Noveno y Cuadragésimo de la Ley de Bienes Pertencientes al Estado de Oaxaca, autoriza al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, dar en donación al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad del Mar, el bien inmueble ubicado en la Avenida Juárez número quinientos seis, Centro Histórico, del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; con una superficie total de 2,785.04 (Dos mil setecientos ochenta y cinco metros cuadrados, con cuatro centímetros), cuyas medidas y colindancias son:

AL NORTE, partiendo de Poniente a Oriente mide en cuatro tramos, el primero de 0.43 (Cuarenta y tres centímetros), el segundo de 36.87 (Treinta y seis metros, ochenta y siete centímetros), el tercero de 2.16 (Dos metros, dieciséis centímetros) y el cuarto de 3.54 (Tres metros, cincuenta y cuatro centímetros); de este punto con inflexión hacia el norte en 8.98 (Ocho metros, noventa y ocho centímetros), colindando en estos tramos con propiedad de Félix

Fagoaga; de este punto con inflexión hacia el Oriente mide en cinco tramos, el primero de 9.41(Nueve metros, cuarenta y un centímetros), el segundo 11.97(Once metros, noventa y siete centímetros), el tercero 8.56 (Ocho metros, cincuenta y seis centímetros), el cuarto 28.05 (Veintiocho metros con cinco centímetros), y el quinto de 5.26 (Cinco metros, Veintiséis Centímetros), colindando en todos estos tramos con propiedad particular; AL ORIENTE, mide 14.55 (Catorce metros, cincuenta y cinco centímetros), y colinda con calle José María Pino Suárez; AL SUR, partiendo de Oriente a Poniente mide 63.87 (Sesenta y tres metros, ochenta y siete centímetros), de este punto con una inflexión hacia el Sur mide en tres tramos, el primero de 16.34 (Dieciséis metros, treinta y cuatro centímetros), el segundo de 4.43 (Cuatro metros, cuarenta y tres centímetros) y el tercero de 16.16 (Dieciséis metros, dieciséis centímetros), colindando en todos estos tramos con propiedades de Francisco Ramírez del Río y Florencia Castellanos; y de este punto hacia el Poniente mide en dos tramos, el primero de 13 (Trece metros), y el segundo tramo mide 30.67 (Treinta metros, sesenta y siete centímetros), y colinda con propiedad de Manuel Bonavides; y AL PONIENTE, mide 42.77 (Cuarenta y dos metros, setenta y siete centímetros) y colinda con la Avenida Juárez; mismo inmueble que tendrá como finalidad la prestación de un Servicio Público, destinado a la Educación Superior.

Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, formalice el contrato de donación correspondiente.

Se otorga al Organismo Público Descentralizado denominado Universidad del Mar, el término de dos años contados a partir de la publicación del presente Decreto para que cumpla con sus objetivos para el cual deba de destinar el bien inmueble a que se refiere este Decreto, en caso contrario sin procedimiento alguno revertirá al patrimonio del Gobierno del Estado de Oaxaca.

El Titular del Ejecutivo del Estado dará cuenta al Congreso del Estado, del uso que se hiciera a la presente autorización.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES

DIP. JOSÉ DE JESÚS ROMERO LÓPEZ
DIP. GERMAN JUÁREZ MENDOZA
DIP. AGUSTÍN AGUILAR MONTES
DIP. ALFREDO AHUJA PÉREZ
DIP. EVA DIEGO CRUZ

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputado y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el tercer dictamen con Proyecto de Decreto emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo al municipio de San Juan Evangelista Analco, Ixtlán, Oaxaca.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTES No: 180/2008

ASUNTO. DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el

día 17 de julio del año 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio numero PM /196/01 de fecha 14 de enero del año dos mil ocho, enviado por las Autoridades Municipales de San Juan Evangelista Analco, Ixtlán, Oaxaca, quienes solicitan el cambio de Regidor de Obras, ya que de la Constancia de Mayoría Expedida por el Instituto Estatal Electoral nombra al C. ALFREDO HERNÁNDEZ MANZANO y por acuerdo de asamblea general de ciudadanos el C. ISIDORO PÉREZ HERNÁNDEZ, fungirá como Regidor Propietario durante el periodo de 18 meses, mismo que ejerce dicho cargo desde el primero de enero del presente año.

Del análisis y estudio realizado esta Comisión Permanente de Gobernación, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 9 de julio de 2008, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio numero PM/196/01 de fecha 14 de enero del año dos mil ocho, enviado por las Autoridades Municipales de San Juan Evangelista Analco, Ixtlán, Oaxaca, quienes solicitan el cambio de Regidor de

Obras, ya que de la Constancia de Mayoría Expedida por el Instituto Estatal Electoral nombra al C. ALFREDO HERNÁNDEZ MANZANO y por acuerdo de asamblea general de ciudadanos el C. ISIDORO PÉREZ HERNÁNDEZ, fungirá como Regidor Propietario durante el periodo de 18 meses, mismo que ejerce dicho cargo desde el primero de enero del presente año.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a) Acta de asamblea ordinaria de Ciudadanos de la Comunidad de San Juan Evangelista Analco, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca de fecha 02 de Diciembre de 2007, en la que se acuerda que el C. ALFREDO HERNÁNDEZ MANZANO, deje ejercer el cargo de Regidor de Obras y que su lugar se ocupado por el C. ISIDORO PEREZ HERNANDEZ .

3.- Revisado que fue el expediente electoral que obra en el archivo del H. Congreso del Estado, se encontró que el Ayuntamiento de San Juan Evangelista Analco, Ixtlán, Oaxaca, fue electo bajo el sistema de usos y costumbres, apareciendo el acta de asamblea ordinaria de ciudadanos de la comunidad, realizada el día 27 de mayo de 2007, en la que se acreditan al C. ALFREDO HERNÁNDEZ MANZANO, como Regidor de obras que fungirá en el primer periodo del primero de enero de 2008 al 30 de junio de 2009, y al C. ISIDORO PÉREZ HERNÁNDEZ, como Regidor obras para el segundo periodo comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, de la documentación se extrae copia y se anexa al expediente para que obre como constancia.

4.- Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura constitucional del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 21,26 y 29 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de decreto, en términos de los artículos 42, 44 Fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 Fracción III, 26, 27, 29, 30, 35 y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.-La Comisión Permanente de Gobernación, otorga pleno valor probatorio a el acta de asamblea de fecha 02 de diciembre del año 2007 del Honorable Ayuntamiento de San Juan Evangelista, Analco, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, en las cuales se hace constar que en virtud de que el regidor de obras, quien debe fungir en el primer periodo comprendido del 01 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009, el C. ALFREDO HERNANDEZ MANZANO, no puede cumplir con el cargo conferido por motivos de salud y en atención a los usos y costumbres de la citada comunidad solicitaron la integración del

regidor de obras quien debe fungir en el segundo periodo comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, el C. ISIDORO PÉREZ HERNÁNDEZ, para que funja en el primer periodo; la prueba documental presentada nos llevan a la conclusión de que el concejal ALFREDO HERNÁNDEZ MANZANO, no puede cumplir en el primer periodo que le fue conferido por la comunidad y quien deberá cumplir en el segundo periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2010, por lo que se desprende que el C. ISIDORO PÉREZ HERNÁNDEZ, no es ajeno al Ayuntamiento y están dentro del periodo constitucional y legal, toda vez que lo dispuesto los artículos 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 22 de la Ley Municipal, ambas disposiciones en su esencia establecen; los concejales que integran los Ayuntamientos, toman posesión el día primero de enero del año siguiente al de su elección y duraran en su encargo tres años, no pudiendo ser reelectos para el periodo inmediato, esto es así, por que el C. ISIDORO PÉREZ HERNÁNDEZ, se debería integrar en el segundo periodo en sujeción a sus usos y costumbres, lo que no impide a dicho ciudadano, a ocupar el cargo de regidor de Hacienda, en virtud de que no se viola ningún principio constitucional, sino al contrario se permite, a un ciudadano cumplir con su prerrogativa de ejercer un cargo publico de elección popular, que de acuerdo a la legislación estatal, debe ser de tres años; lo que se corrobora con el acta de asamblea de fecha 27 de mayo de 2007, por lo que se puede apreciar que las actuaciones del Ayuntamiento fueron apegadas a lo dispuesto en la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, mismos que son suficientes para que el Congreso del Estado, declare procedente el nombramiento del Regidor Obras.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX Constitución Política del Estado, 23, 26 y 29 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, se estima pertinente que el Honorable Congreso del Estado, declare procedente el acuerdo emitido por el H. Ayuntamiento de San Juan Evangelista Analco, del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, en el que el C. ISIDORO PÉREZ HERNÁNDEZ, asuma el cargo de Regidor de obras en el primer periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009, y que el C. ALFREDO HERNÁNDEZ MANZANO, asuma el cargo en el segundo periodo comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a los usos y costumbres del Ayuntamiento de San Juan Evangelista Analco, del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, lo anterior en los términos precisados en el considerando tercero del presente dictamen.

Por lo antes fundado y motivado se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto, de:

D E C R E T O

ARTICULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en los términos calificados por el Honorable Ayuntamiento de San Pedro Jicayán, Jamiltepec, Oaxaca, y en cumplimiento a

lo dispuesto por los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 Fracción IX, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 23, 26 y 29 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declara precedente que el C. ISIDORO PÉREZ HERNÁNDEZ, asuma el cargo de Regidor de obras en el primer periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2009, y que el C. ALFREDO HERNÁNDEZ MANZANO, asuma el cargo en el segundo periodo comprendido del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a los usos y costumbres del Ayuntamiento de San Juan Evangelista Analco, del Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca.

Comuníquese esta determinación al Ayuntamiento de San Juan Evangelista Analco, Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, al Titular de la Auditoría Superior del Estado, al Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado y al Director de Gobierno, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.-

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 29 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

DIP SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA

DIP JAIME ARANDA CASTILLO
DIP PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
DIP WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE

Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU APROBACIÓN POR
UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación, se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el cuarto dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, relativo a municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTE No. 182

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado por los Ciudadanos Secretarios de la Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, con fecha 17 de julio del año 2008, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el escrito de fecha 25 de abril de 2008, enviado por las Autoridades Municipales de SANTA MARIA YOSOYÚA, TLAXIACO, OAXACA, quienes solicitan la elevación de categoría como Agencia de Policía de la Comunidad denominada Santa Cruz, perteneciente a ese municipio.

Del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Gobernación hace al expediente de que se trata, se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la

Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura.

3.- Con fecha 16 de julio de 2008, fue recibida en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 25 de abril del año en curso, enviado por las Autoridades Municipales de SANTA MARIA YOSOYÚA, TLAXIACO, OAXACA, quienes solicitan la elevación de categoría como Agencia de Policía de la Comunidad denominada Santa Cruz, perteneciente a ese municipio.

Con la promoción los peticionarios exhiben las siguientes pruebas documentales:

a) Acta de sesión de cabildo de fecha 31 de marzo del año 2008, en la que el cuerpo colegiado municipal de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a la solicitud presentada por autoridades municipales de la localidad denominada Santa Cruz, perteneciente a ese municipio, acuerdan otorgar a dicha comunidad la categoría administrativa de Agencia de Policía.

b) Acta de asamblea General de Ciudadanos de fecha 24 de marzo del año 2008, celebrada en la comunidad de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Santa María Yosoyúa, Distrito de Tlaxiaco, en el que acordaron solicitar el reconocimiento oficial de "Agencia de Policía", ante el H. Ayuntamiento de Santa María Yosoyúa, Distrito de Tlaxiaco y el H. Congreso del Estado.

c) Croquis de micro localización de la localidad de Santa Cruz, Municipio de Santa María Yosoyúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

d) Croquis de macro localización de la localidad de Santa Cruz, Municipio de Santa Maria Yosoyúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

e) Censo General de la Comunidad de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Santa Maria Yosoyúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, que arroja la cantidad de cinco mil trece habitantes.

4.- En términos del proceso legislativo, se ordenó la remisión del expediente a esta Comisión Permanente de Gobernación para su estudio y dictamen correspondiente; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La Legislatura del Estado, es competente para conocer y resolver del presente asunto, en términos de los artículos 10 fracción II y 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente de Gobernación, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen como lo establecen los artículos 42, 44 fracción III y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 fracción III, 26, 29, 30, y 37 Fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Valoradas que fueron las pruebas documentales exhibidas por los promoventes, consistentes en: acta de sesión de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, celebrada en el Municipio Santa Maria Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca, en el que el cuerpo colegiado del H. Ayuntamiento otorga la categoría de Agencia de Policía a la comunidad de Santa Cruz, de conformidad con las atribuciones que le confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca;

acta de asamblea general, celebrada en la comunidad de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Santa Maria Yosoyúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, en el que acordaron solicitar el reconocimiento oficial como Agencia de Policía; croquis de localización de la comunidad de Santa Cruz; croquis de macro localización de la comunidad de Santa Cruz; censo general en el que se hace constar que cuenta con cinco mil trece habitantes la comunidad de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Santa Maria Yosoyúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, son documentos públicos que adquieren el valor probatorio pleno y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 fracción II de la Ley Municipal, es procedente que el Honorable Congreso del Estado apruebe la elevación de categoría de la comunidad conocida como "SANTA CRUZ", dentro de la jurisdicción del Municipio de Santa Maria Yosoyúa, del Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, misma que fue otorgada por el Honorable Ayuntamiento de Santa Maria Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca, como consta en el acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil ocho, quienes actuaron con la atribución que les confiere el artículo 46 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, y toda vez, que se actualiza la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 10 de la citada Ley, de manera que sea así incluido en la división territorial con todas sus consecuencias legales, que no es otra, mas que de carácter administrativo, sin que afecte la propiedad de las tierras a que se encuentran sujetos los pobladores, que si bien es cierto que cubrieron los requisitos que legalmente consideró el Ayuntamiento, también lo es que de ninguna manera legitima los actos ajenos al reconocimiento de la categoría administrativa de Agencia de Policía

obsequiada, porque además de advertirse que la elevación de categoría administrativa trae como consecuencia beneficio a los pobladores al permitirles realizar sus gestiones con el nivel de Agencia de Policía ante las autoridades pertinentes, que propician el desarrollo del propio Municipio de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca; no se omite en señalar que la localidad de quien se le otorga la categoría administrativa ya estaba reconocida oficialmente con la denominación de núcleo rural y por el transcurso del tiempo se encuentra en condiciones de adquirir la categoría administrativa como la que en efecto adquiere, y lo que es bastante para emitir el siguiente:

D I C T A M E N

La Comisión Permanente de Gobernación, propone al Congreso del Estado para que con las facultades que le otorga el artículo 11 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca, declare otorgar la categoría Administrativa de Agencia de Policía a la localidad denominada "SANTA CRUZ", pertenecientes al Municipio de Santa María Yosoyúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, al satisfacer los extremos que exige el artículo 10 fracción II de la Ley Municipal invocada.

Por lo antes fundado y motivado, la Comisión Permanente de Gobernación, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía, el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara otorgar a la comunidad conocida como "SANTA CRUZ", ubicada en el Municipio de

Santa María Yosoyúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, la Categoría Administrativa de "AGENCIA DE POLICÍA", en términos de lo acordado por el Honorable Ayuntamiento de Santa María Yosoyúa, Tlaxiaco, Oaxaca.

Con el entendido que esta resolución sólo proporciona la categoría administrativa, sin otros alcances legales.

Se adiciona en su parte relativa, al Decreto No. 108, aprobado el 7 de mayo de 1993, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, publicado en el Alcance al No. 20 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 9 de mayo de 1994, la Categoría Administrativa de AGENCIA DE POLICÍA a la comunidad denominada "SANTA CRUZ", ubicada en el Municipio de Santa María Yosoyúa, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para quedar como sigue:

DISTRITO DE TLAXIACO

NOMBRE	DENOMINACIÓN POLÍTICA	CATEGORÍA ADMITIVA
Del municipio 1 al 28		
29.- SANTA MARÍA YOSOYÚA.		
De la comunidad primera a la segunda		
Santa Cruz		Agencia de policía
Del municipio 30 al 35		

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 29 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

DIP SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA

DIP JAIME ARANDA CASTILLO
DIP PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ
DIP WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE

Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Etelberto
Gómez Fuentes (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen y proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en lo general y en lo particular por contener un artículo fijo y un transitorio en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS
EXPRESAN SU APROBACIÓN POR
UNANIMIDAD DE VOTOS)

Luego de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular, se pasa a la Comisión Permanente de Estilo y Editorial y al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría va a dar cuenta con el quinto dictamen con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, por el que se ordena el archivo de los expedientes número 34/2005 del municipio de Reyes Etlá, Oaxaca.

**El Diputado Secretario Wilfredo Fidel
Vásquez López (PRD):**

SEXAGÉSIMA LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

EXPEDIENTES No: 34/2005

ASUNTO. DICTAMEN CON
PROYECTO DE ACUERDO

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria del Honorable Congreso del Estado, celebrada el día 3 de febrero del año 2005, fue turnado a esta Comisión Permanente de Gobernación, el oficio sin número de fecha 14 de enero del año 2005, enviado por ciudadanos del Municipio de Reyes Etlá, Oaxaca, quienes manifiestan su inconformidad ya que a la fecha los regidores propuestos por ellos no se han integrado a dicho Ayuntamiento, en virtud de que el Presidente Municipal los ha marginado en la toma de decisiones, mostrando una completa actitud autoritaria, por lo que solicitan la intervención de esta Congreso para la debida integración de dichos Regidores y se respete el convenio firmado el 30 de diciembre del año próximo pasado.

Del análisis y estudio que esta Comisión Permanente de Gobernación realizó al expediente de cuenta se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno Legislativo de fecha 27 de noviembre de 2007, en cumplimiento a lo ordenado por artículos 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 25 y 26 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integró la Comisión Permanente de Gobernación.

2.- Con fecha 30 de noviembre de 2007, quedó formalmente instalada la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Legislatura, y con esta misma fecha mediante oficio LX/A. L. /COM. PERM./03/07, se remitieron a esta comisión los expedientes que obran en el archivo de la misma para su estudio y trámite correspondiente.

3.- Con fecha 19 de enero de 2005, fue recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el oficio sin número de fecha 14 de enero del año 2005, enviado por ciudadanos del Municipio de Reyes Etlá, Oaxaca, quienes manifiestan su inconformidad ya que a la fecha los regidores propuestos por ellos no se han integrado a dicho Ayuntamiento, en virtud de que el Presidente Municipal los ha marginado en la toma de decisiones, mostrando una completa actitud autoritaria, por lo que solicitan la intervención de este Congreso para la debida integración de dichos Regidores y se respete el convenio firmado el 30 de diciembre del año próximo pasado.

Anexa a su escrito las siguientes pruebas documentales:

a) escrito de fecha 14 de enero del año 2005 suscrito por los vecinos del Municipio de Reyes Etlá, Oaxaca.

b) Constancia de Mayoría de la elección por el sistema de Usos y Costumbres expedida por el Instituto estatal Electoral proceso ordinario 2004, de fecha 9 de diciembre del año 2004.

c) Declaratoria de Validez de la elección de concejales municipales electos por el sistema de usos y costumbres en el municipio de Reyes Etlá, perteneciente al distrito electoral II.

4.- Esta Comisión Permanente de Gobernación, hace constar que con fecha 19 de enero de 2005, los Ciudadanos del Municipio de Reyes Etlá, dejaron de promover en el presente expediente, sin que haya constancia en el mismo de posteriores promociones o actuaciones, se desprende del estudio y análisis del expediente en que actúa esta Comisión Permanente de Gobernación por lo cual formula los siguientes.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción III, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción III, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Gobernación, de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Del oficio sin número, de fecha 14 de enero de 2005, recibido en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado, el día 19 del mismo mes y año, suscrito por el comité de ciudadanos del Municipio de Reyes Etlá, Oaxaca, en el que manifiestan su inconformidad ya que a la fecha los regidores propuestos por ellos no se han integrado a dicho

Ayuntamiento, en virtud de que el Presidente Municipal los ha marginado en la toma de decisiones, como se desprende de los autos del presente expediente los promoventes no ratificaron su pretensión.

TERCERO.- Habiendo transcurrido a la fecha más de ciento ochenta días sin que ninguna de las partes hayan promovido por escrito y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 127 BIS del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria a la Ley Municipal, en relación al artículo 101 párrafo tercero, de la misma ley esta Comisión Permanente de Gobernación, considera que existe inactividad procesal y falta de materia toda vez que ha concluido el mandato para el que fueron electas las Autoridades Municipales del Municipio de Reyes ETLA, Oaxaca, en consecuencia se ordena el archivo del presente expediente como asunto total y completamente concluido.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO.- La Comisión Permanente de Gobernación del Honorable Congreso del Estado somete a la consideración de este Honorable Congreso, el archivo del expediente número 34 del índice de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia al haber concluido el periodo para el que fueron electos, por lo que se emite el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- Se ordena el archivo del presente expediente número 34 del índice

de esta Comisión por inactividad procesal y falta de materia al haber concluido el mandato para el que fueron electas las autoridades del Municipio de Reyes ETLA, Oaxaca.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Comuníquese a los interesados.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO.-San Raymundo Jalpan,
Oaxaca, 29 de julio de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE DE
GOBERNACIÓN

DIP SOFÍA CASTRO RÍOS
PRESIDENTA

DIP JAIME ARANDA CASTILLO
DIP PERLA MARISELA WOOLRICH
FERNÁNDEZ

DIP WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ
DIP JAVIER SERGIO MENDOZA AROCHE

Es cuanto Diputado Presidente.

**El Diputado Presidente Etelberto
Gómez Fuentes (PRI):**

Está a la consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el sexto dictamen Con proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, por el que se ordena el archivo de los expedientes números 10, 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 46.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

COMISIÓN PERMANENTE DE
ASUNTOS MIGRATORIOS

EXPEDIENTES ACUMULADOS Nos: 10,
14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 46

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdos tomados en las sesiones de esta Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, los acuerdos remitidos por las Legislaturas de los Estados, para su estudio y dictamen respectivos.

De la revisión realizada a dichos expedientes, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El expedientes número 10 se formó con el escrito de fecha 110 de agosto de 2005, emitido por Diputados integrantes

de la fracción parlamentaria del Partido Convergencia de la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Oaxaca, mediante el cual envían iniciativa de reformas y adiciones ante el Congreso de la Unión, a diversos preceptos de la Ley Aduanera, Ley del Impuesto Sobre Tenencia de Vehículos.

2.- El expediente número 14 se formó con el escrito de fecha 6 de octubre de 2005, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando la aprobación de un Acuerdo por el que reprueba toda acción antiinmigrante, violatoria de los derechos humanos que se implementen en contra de los paisanos migrantes, y exhorta a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para que se dé seguimiento prioritario a la problemática de la violación de los derechos humanos de los migrantes en los Estados Unidos de América; y para que en la próxima Cuadragésima reunión interparlamentaria México-Estados Unidos, se incorpore en la agenda de trabajo el tema de los migrantes y en especial la desaparición de los grupos de caza migrantes, lo anterior para la posible adhesión de este Congreso.

3.- El expediente número 30 se formó con el escrito de fecha 16 de agosto de 2006, enviado por el Honorable Congreso del Estado de Querétaro, en el que remite, el Punto de Acuerdo mediante el cual ese Congreso manifiesta su rechazo a las medidas migratorias aprobadas por los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que solicitaron a esta Legislatura su adhesión al mismo

4.- El expediente número 31 se formó con el oficio circular número 3, de fecha 5 de octubre de 2006, enviado por el

Honorable Congreso del Estado de Guanajuato, comunicando la aprobación de un Acuerdo, mediante el cual se adhieren a las acciones diplomáticas y jurisdiccionales que el Poder Ejecutivo realiza y esté por realizar en defensa de los migrantes mexicanos, que en ejercicio de su derecho al libre tránsito las sea conculcado por cualquier acto de autoridad de la frontera con los Estados Unidos de Norteamérica.

5.- El expediente número 32 se formó con el oficio número 423/2006-P.O. de fecha 28 de septiembre de 2006, enviado por integrantes del Congreso del Estado de Quintana Roo, en el que remite Punto de Acuerdo por el que se adhieren al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Tlaxcala, mediante el cual exhorta a los Poderes de la Unión, para realizar un verdadero proyecto nacional, que le permita al país tener un crecimiento integral y sustentable.

6.- El expediente 33 se formó con el oficio número SSP/DGSATJ/DAT/0921T/06, de fecha 18 de septiembre de 2006, emitido por la Legislatura del Estado de Michoacán, mediante el cual propone al Congreso de la Unión, se establezca una comisión especial sobre el Desarrollo de una Política Migratoria Nacional de carácter plural, y que integre a representantes de las Legislaturas y Gobiernos Estatales, con la finalidad de que formule un diagnóstico del fenómeno migratorio y proponga las reformas legales e institucionales, por lo que solicitaron a esta Legislatura su adhesión al mismo.

7.- El expediente 34 esta formado con el oficio número P.A. 006/SGSLP/1er.P.O./06, de fecha 28 de septiembre de 2006, emitido por la

Legislatura de Estado de Morelos, por el que remite Punto de Acuerdo en el que manifiestan su enérgico rechazo a la Ley de Protección Fronteriza contra el Terrorismo y Control de Inmigración Ilegal, en el que se contempla la construcción del muro fronterizo y su decisión de adherirse al acuerdo tomado por el Senado de la República relativo al rechazo a la iniciativa estadounidense HR-60-61, por lo que solicitan a este Congreso, se adhiera al mismo.

8.- El expediente 35 se formó DGPL.- 815.1.19 de fecha 14 de noviembre de 2006, emitido por el Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual comunica la aprobación de un Acuerdo por el que se crea el Programa "Legislador al cuidado del paisano", que tendrá como principal objetivo vigilar las acciones de las autoridades que reciben a nuestros paisanos, a fin de prevenir actos de corrupción y abusos de autoridades en su traslado por el país, por lo que solicita a esta Soberanía, se adhiera al mismo de considerarlo pertinente.

9.- El expediente 45 se formó con el oficio número 1198 de fecha 21 de junio de 2007, enviado por el Congreso del Estado de San Luís Potosí, mediante el cual comunica un Punto de Acuerdo por el que exhorta a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, a considerar las resoluciones emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reformando la Ley que crea el Fideicomiso que administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos; así mismo, se exhorta a la Secretaría de Gobernación, a iniciar el pago a los extrabajadores migratorios, solicitando a esta Legislatura

la posibilidad de sumarse al Punto de Acuerdo.

10.- El expediente 46 se formó con el oficio número 6273 de fecha 14 de agosto de 2007, enviado por el Congreso del Estado de Zacatecas, en el que remite un Punto de Acuerdo por el que se comunica a la Comisión Legislativa de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, las conclusiones del Primer Encuentro Nacional de Comisiones Legislativas de Asuntos Migratorios, realizada en fechas pasadas, a fin de que se incluyan en la agenda legislativa las propuestas relacionadas con el tema migratorio.

Siguiendo el trámite legislativo, los diversos escritos fueron remitidos a la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de la Sexagésima Legislatura, para su estudio y dictamen correspondiente, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXVIII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXVIII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXVIII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios de la Sexagésima Legislatura tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Por economía procesal y por tratarse de asuntos similares, esta Comisión decidió acumular los referidos expedientes para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen

ya que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Del análisis realizado a los expedientes que fueron turnados a esta Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Estado, se desprende que se trata de acuerdos que remitieron las Legislaturas de los Estados que se recibieron en el periodo correspondiente a la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, y datan de los años 2005, 2006 e inicios del 2007, que no obstante de la importancia que pudieron tener dichos acuerdos, en este momento resulta desfasado que el Congreso del Estado emita declaratoria al respecto, por ello es procedente que se ordene el archivo de los expedientes 10, 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 46, contenidos en el índice de esta Comisión.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, al realizar el estudio y análisis de 10 expedientes citados en el considerando TERCERO de este dictamen, relacionados con los acuerdos que las Legislaturas de los Estados remitieron para su adhesión, estima procedente que el Congreso del Estado ordene su archivo, en virtud que resulta desfasado hacer algún pronunciamiento al respecto porque datan de los años 2005, 2006 e inicios de 2007.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números 10, 14, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 46, del índice de la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, relacionados con los acuerdos que las Legislaturas de los Estados remitieron para su adhesión, en virtud de que resulta desfasado hacer algún pronunciamiento al respecto, porque datan de los años 2005, 2006 e inicios de 2007.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 30 de julio de 2008.

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DIP. FELIPE REYES ALVAREZ
DIP. HECTOR HERNANDEZ GUZMAN
DIP. JOSE VASQUEZ MORALES
DIP. ROGELIO SANCHEZ CRUZ
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa

se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el séptimo dictamen con proyecto de Acuerdo emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, relativo al expediente número dos.

El Diputado Secretario Wilfredo Fidel Vásquez López (PRD):

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

EXPEDIENTE No. 2

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la LX Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, celebrada el 13 de diciembre de 2007, fue turnada a esta Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el escrito de fecha 21 de noviembre de 2007, enviado por los Diputados Secretarios del Congreso del Estado de México en el que comunican la aprobación de un Acuerdo.

Del estudio y análisis realizado al Acuerdo de referencia, la Comisión que suscribe, se permite someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 7 de diciembre de 2007, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el escrito de fecha 21 de noviembre de 2007, enviado por los Diputados Secretarios del Congreso del Estado de México, en el que comunican la aprobación de un Acuerdo, solicitando a esta Legislatura, su adhesión a dicho acuerdo, mismo que en su parte relativa al capítulo de análisis, textualmente dice:

A C U E R D O

PRIMERO.- La H. "LVI" Legislatura del Estado de México, se suma a las acciones de vigilancia, al respeto de los derechos humanos e integridad de todos los migrantes mexiquenses, mexicanos y transmigrantes que se internan en nuestro país, que vienen y cruzan por nuestro Estado, así como de los bienes y de las pertenencias que traen consigo.

SEGUNDO.- Se somete a la consideración del Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes, redoble su compromiso de atención, orientación y protección digna y eficaz de los derechos humanos de los migrantes mexiquenses, mexicanos y centroamericanos que se internan a nuestro país.

TERCERO.- Se exhorta al Ejecutivo del Estado para que, a través de las instancias correspondientes, continúe con el Programa Bienvenido Mexiquense y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación interinstitucional con los Gobiernos Municipales para que los servidores públicos cumplan con su obligación de atender con responsabilidad, compromiso, respeto, sensibilidad, eficacia y gratuitamente a

los migrantes mexiquenses, mexicanos y centroamericanos que transitan por nuestra entidad.

CUARTO.- Se exhorta a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que, a través de las instancias correspondientes y en el ámbito de su competencia, concurren a la seguridad de los migrantes que lleguen o transiten en su territorio.

QUINTO.- Se somete a la consideración de los Ejecutivos de las Entidades de la República y los Congresos Locales, para que se sumen a las acciones de coordinación, vigilancia y respeto de los derechos e integridad de todos los migrantes que retornan a su país, y realicen lo conducente.

SEXTO.- Se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere la ampliación de la franquicia a 1,000.00 Dls. USA, por persona".

2.- Siguiendo el trámite interno legislativo, las constancias fueron remitidas a esta Comisión Permanente para su estudio y dictamen respectivo; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en términos de los artículos 42, 44 Fracción XXVIII y 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25 Fracción XXVIII, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción XXVIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado en vigor.

SEGUNDO.- Del estudio y análisis que esta Comisión realizó, encontró que el

Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de México resulta procedente, toda vez que de acuerdo con el ordenamiento constitucional es deber de los distintos ordenes de gobierno garantizar la seguridad y el ejercicio de sus derechos a todas las personas que se encuentren en territorio nacional, por lo que es necesario exhortar a las corporaciones de seguridad pública de los ámbitos federal, estatal y municipal, para que proporcionen protección a los migrantes connacionales que ingresan a nuestro país y coadyuven al respeto irrestricto de sus garantías, porque si bien es cierto, como lo establece la exposición de motivos del acuerdo en estudio, que es importante manifestarnos en contra de las vejaciones y violación de los derechos que son objeto los emigrantes mexicanos en el extranjero, también es una obligación garantizar el goce de sus derechos en nuestro territorio y proscribir, los abusos de que nuestros paisanos son objeto cuando retornan y transitan por su propio país. Así mismo se considera procedente solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que apruebe la ampliación de la franquicia a 1,000.00 Dlls. USA, por persona, toda vez que la franquicia, es el permiso que el gobierno mexicano concede a una persona ya sea nacional o extranjera, para no pagar derechos e impuestos por una determinada cantidad de mercancías que introduce al país, ya que actualmente el monto permitido para las personas que lleguen a territorio nacional por vía marítima o aérea es de 300 dólares, o su equivalente en moneda nacional o extranjera y cuando se ingresa al país por vía terrestre, es de 75 dólares, o su equivalente en moneda nacional o extranjera, tomando en consideración que esto traería como beneficio mayor

seguridad para los connacionales al abatir prácticas abusivas de que son objeto.

Por lo que, en razón de lo expuesto, resulta procedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, se adhiera, al Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de México.

En merito de lo anterior, se emite el siguiente:

D I C T A M E N

Es procedente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, apruebe los puntos de acuerdo aprobados por el Congreso del Estado de México, toda vez que es en apoyo a los migrantes mexicanos y transmigrantes que se internan en nuestro país que vienen y cruzan por nuestro Estado, así como de los bienes y las pertenencias que traen consigo, en términos del considerando tercero del presente dictamen.

En razón de lo anterior la Comisión Permanente de Asuntos Migratorios, somete a consideración de esta soberanía, el presente proyecto de:

A C U E R D O

ARTÍCULO UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se adhiere al Punto de Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de México, en el sentido de que:

PRIMERO.- Se sigan implementando las acciones de vigilancia, al respeto de los derechos humanos e integridad de todos los migrantes mexicanos y transmigrantes que se internan en nuestro país, que vienen y cruzan por

nuestro Estado, así como de los bienes y las pertenencias que traen consigo.

SEGUNDO.- Se somete a la consideración del Ejecutivo Federal para que a través de las instancias correspondientes, redoble su compromiso de atención, orientación y protección digna y eficaz de los derechos humanos de los migrantes mexicanos y centroamericanos que se internan a nuestro país.

TERCERO.- Se somete a la consideración de los ejecutivos de las Entidades de la República y los Congresos Locales, para que se sumen a las acciones de coordinación, vigilancia y respeto de los derechos e integridad de todos los migrantes que retornan a su país, y realicen lo conducente y;

CUARTO.- Se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que considere la ampliación de la franquicia a 1,000.00 Dlls. USA, por persona.

Remítase copia del presente Acuerdo de adhesión a la Cámara de Diputados del Estado de México, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL
HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 30 de julio del año 2008.

COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DIP. FELIPE REYES ALVAREZ
DIP. HECTOR HERNANDEZ GUZMAN
DIP. JOSE VASQUEZ MORALES
DIP. ROGELIO SANCHEZ CRUZ
DIP. ISABEL CARMELINA CRUZ SILVA

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea el Dictamen con proyecto de acuerdo con el que se acaba de dar cuenta...

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Con el permiso de las y los Diputados. Al hacer una lectura rápida de este Dictamen que se nos propone a los Diputados, pues encuentro dentro del cuerpo de antecedentes que el Congreso Mexiquense, el Congreso del Estado de México nos remite un Acuerdo, solicitando que nos adhiramos a él y en el cuerpo de este Acuerdo que nos remiten, en todas las proposiciones la primera, la segunda, la tercera, la cuarta y la quinta, realmente son muy loables en cuanto a los migrantes, a los transmigrantes, a los connacionales que regresan a nuestro país, sin embargo en este acuerdo aprobado por la Legislatura del Estado de México, en el sexto dice que se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que considere la ampliación de la franquicia de mil dólares

americanos o de los Estados Unidos de América, por persona.

No fundamenta, no da elementos objetivos que nos permitan decir: "bueno por qué este aumento de mil dólares;" sin embargo, la Comisión de Asuntos Migratorios de esta Cámara, sí en su considerando segundo, si no me equivoco, señala ya con precisión que la franquicia a la que se refiere, que es el monto permitido para una franquicia que es la internación de mercancías, actualmente es de trescientos dólares, si se trata de la internación de alguna persona por vía marítima o vía aérea y de setenta y cinco dólares si es por vía terrestre, esto es comprensible, por vía terrestre significa que en toda nuestra franja fronteriza con los Estados Unidos de Norteamérica o de Guatemala, un ciudadano mexicano o cualquier ciudadano que se interne por la vía legal puede introducir hasta setenta y cinco dólares en mercancías, ¿por qué razón? Porque los traslados o el tránsito de personas es mucho más frecuente, sabemos en las zonas fronterizas, sin embargo, cuando se trata por vía marítima o vía aérea, el tránsito de las personas o las visitas de las personas son menores, no son tan recurrentes y ahí se amplía hasta trescientos dólares, o sea, poco más de tres mil pesos moneda nacional.

No se argumenta aquí por qué subir a mil dólares, si es para proteger a los migrantes, las pertenencias de los migrantes que vienen de regreso, que nuevamente se reincorporan.

Quiero señalar una situación importante, estamos hablando, tendríamos que definir aquí de qué vía, la terrestre o las otras dos que se consideran, la marítima y la aérea, por un lado; y por otro lado

señalar algo muy importante, de las turistas, recibimos cerca de veinte millones de turistas, o sea, personas que vienen de otros países, de entrada le vamos a estar dando oportunidad a esos veinte millones de turistas que ingresen mercancías, ya no por trescientos dólares sino por mil dólares.

Y por otro lado tenemos a mexicanos que hacen viajes al exterior que superan a la cantidad de migrantes, esto señores, pues es introducir al país mercancías sin pagar impuestos, creo que aquí hace falta una mayor fundamentación y yo creo que un mayor análisis; en todos los demás puntos sin duda coincido con este Punto de Acuerdo y deberíamos de sumarnos, pero en este último cuarto, no se como llamarlo, porque el Acuerdo, me imagino, no sé si qué artículos, fracción o qué, porque dice:

"Sexto. Se somete a la consideración," no dice qué es este punto sexto de este acuerdo, pues no tiene un sustento desde mi punto de vista y permite, abre la posibilidad que millones de personas entre ellos turistas y nacionales y extranjeros que tienen posibilidades económicas de pagar impuestos por las mercancías que ingresen, no lo hagan, y el número de migrantes mexicanos o connacionales que reingresan después de haber trabajado en los Estados Unidos que se verían beneficiados, es sustancialmente inferior a los millones de turistas extranjeros y nacionales que pudieran verse beneficiados con esta exención de impuestos, que va en contra de la planta nacional de los empleos nacionales y de la hacienda pública de este país. Es todo gracias.

El Diputado Vicepresidente Gustavo Velásquez Lavariega (CONVERGENCIA):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Felipe Reyes Álvarez.

El Diputado Felipe Reyes Álvarez (PRD):

Gracias compañeros Diputados y Diputadas.

Solamente para tratar de clarificar algunos conceptos que le propician duda a nuestro compañero Diputado Alfredo. Efectivamente, la franquicia es una exención de impuestos para que puedan pasar las mercancías, los bienes que traen los migrantes mexicanos al país, y en ese sentido, la pretensión es básicamente evitar las prácticas abusivas que a nuestros paisanos migrantes, cuando ingresan al país, que se da desde la fronteras, desde las garitas, desde las revisiones que le van haciendo en su tránsito hasta su lugar de origen; seguramente el daño al patrimonio que reciben nuestros connacionales es mayor al posible daño que pudiera recibir el Estado por dejar de preservar estos impuestos que pudieran recaudar. En ese sentido, nosotros creemos que precisando dos cosas:

Primero, esta franquicia es únicamente y exclusivamente para los migrantes mexicanos, no es para los turistas extranjeros.

Segundo, el valor de mil dólares pues relativamente es un valor en la actualidad que es relativamente pequeño, diez, once mil pesos, donde consideramos que cuando llega un migrante, siempre tiene pedidos familiares, siempre tienen deseos de traer

algunos bienes que no tienen en casa o que les permiten tener una condición de vida mejor en su hogar.

En ese sentido señor Diputado Alfredo, fue el Dictamen y son los conceptos que se tomaron en cuenta para adherirnos al Acuerdo que tuvieron en nuestro homólogo Congreso del Estado de México. Es cuanto y muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema, se concede el uso de la palabra al Diputado Alfredo Ahuja Pérez.

El Diputado Alfredo Ahuja Pérez (PAN):

Con el respeto que me merece el Diputado, en el Dictamen jamás se menciona que esto sea exclusivamente para los migrantes, y por otro lado las franquicias no se pueden establecer para unos y para otros ¿cómo se califica?, esto es muy difícil. Insisto, por supuesto que entendemos el sentido de la protección, entendemos el sentido de conminar al Ejecutivo Federal a fortalecer los esfuerzos de protección a los migrantes y a los transmigrantes y a los connacionales, que regresan después de trabajar fuera de nuestras fronteras.

Por supuesto que entendemos el sentido que hay ahí, cuando estamos convocando a los ejecutivos estatales y a los congresos del resto de los estados, a hacer esfuerzos por la protección de los migrantes.

Por supuesto que entendemos que debe de ser una acción de los tres órdenes de gobierno, federal estatal y municipal, de protección a todos los migrantes; pero insisto, en el Dictamen, en el Acuerdo, no

se señala que esta franquicia está destinada a exclusivamente, a los migrantes, y no se señala porque es claro que una franquicia que es una excepción de impuestos, no puede darse de manera discrecional.

“A ver, tú eres migrante por razones de trabajo o turista,” eso sería calificarlo; entonces es general la franquicia, para todo el que ingrese a nuestro país, sea nacional o extranjero, esto significa que un turista americano, alemán, francés, de donde sea, va a obtener, por supuesto, Diputado, y si no, demuéstreme dónde dice en el dictamen que los turistas van a seguir teniendo una franquicia de 300 dólares, los turistas extranjeros y los nacionales otra, por un lado, y por otro lado, insisto, es mayor el número de turistas que por viajes de placer se internan al país nuevamente, que el número de connacionales que regresan después de haber trabajado, y esto es aumentar, sí, probablemente a usted y a muchos nos parecerán pocos mil dólares traerlos de mercancías extranjeras, pero sí son impuestos que se dejan de pagar y que dejamos de pagar, pero no está en el dictamen, eh, en ninguna parte.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Sobre el mismo tema se concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Sánchez.

El Diputado Rogelio Sánchez Cruz (PRI):

Con su venia Diputado Presidente, Diputadas, Diputados, amigos.

En la Comisión de Asuntos Migratorios, efectivamente los que ahí estamos integrados analizamos ampliamente los pros y los contras, y queremos señalar

que quienes tenemos la fortuna de conocer el tránsito de los paisanos de los familiares que van por ese sueño de los papeles verdes, lamentablemente o antes de llegar tienen una desilusión o después de llegar lamentablemente después de haber cruzado un sin número de peripecias en el territorio americano, y que el traerle un presente, el traerle un equipo o alguna otra cosa hacia sus familiares, llámese esposa e hijos, con mucha ilusión, en la frontera y en todos los pasos, se los van quitando y llegan con la cartera vacía, refiriéndome a los objetos que pasan; lamentablemente... sí, yo entiendo que es así Diputado Ahuja, yo entiendo su postura cuando maneja lo de economía, lo de la recaudación fiscal, pero no es lo mismo cuando vamos viendo como van desvalijando paulatinamente a los que regresan a unirse con sus familiares, por eso cuando en el seno de la Comisión analizamos cuanto puede valer una grabadora o un reloj y que se los van quitando en el camino, es triste ver que se fueron y regresaron del mismo modo; y por ello nosotros consideramos que era prudente que nos uniéramos a ese planteamiento del Congreso del Estado de México, porque aquí en Oaxaca, aquí en Valles Centrales, Ejutla, Miahuatlán, en la Mixteca sobre todo, vemos esa situación de los connacionales que en muchas ocasiones solamente fueron a hacer coraje o a veces a sufrir melancolías ajenas, y por ello nosotros consideramos que fuera prudente que ustedes pudiesen unirse a ese análisis de la Comisión de Asuntos Migratorios.

Mil dólares pareciera que son muchos, pero en el tránsito se gastan más de mil dólares, con todo respeto, en el tránsito, me refiero a todo lo que se gasta en alimentación, si, efectivamente va a haber muchos argumentos, yo estoy

sometiendo a consideración lo que nosotros analizamos, y por supuesto que son válidos todos los argumentos también que se puedan poner a consideración.

Cuando nos piden que hagamos un amplio análisis lo consideramos, y hay muchas cosas más por tratar con los paisanos migrantes que van a dar allá a veces una, por nosotros los Mexicanos, su mano de obra barata, pero para los de allá, a veces hasta lástima. Ya tocaremos el tema de los migrantes en otro concepto, como es el tema de salud y sus derechos humanos, que también ahí nos vamos a someter, y ahí viene parte de esto.

Por eso consideramos ponerlo a su consideración para que de esta manera se sumen, no a nosotros, a la Comisión, sino se sumen a los que sufren después de su regreso, no sin antes haber sufrido el paso de esa gran frontera ¡de esa maldita frontera!

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún otro ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN POR MAYORÍA DE VOTOS)

Aprobado. La Secretaría va a dar cuenta con el octavo Dictamen con Proyecto de Acuerdo, emitido por la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública por el

que se ordena el archivo del expediente número 31.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

COMISION PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y
CUENTA PÚBLICA.

EXPEDIENTE No: 31

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, fue turnada a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, el escrito de fecha 23 de abril de 2008, suscrito por el Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en el que solicita la modificación a la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal 2008.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base a los antecedentes y consideraciones siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- Con fecha 25 de abril de 2008, fue recibido en la Oficialía de Partes del Honorable Congreso del Estado, el oficio número 2526/08 de fecha 23 de abril de 2008, suscrito por el Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; en el que solicita la modificación a la Ley de Ingresos municipal para el

ejercicio 2008 aprobada por esta Legislatura.

2.- Revisado el archivo de este Honorable Congreso se encontró que con fecha 31 de enero de 2008, mediante Decreto número 115 se aprobó la LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008.

3.- Con fecha 14 de julio del año en curso fue recibido ante la oficialía de este Congreso del Estado el oficio 3421/08 de fecha 25 de junio del presente año, suscrito por el Presidente y Secretario Municipal, que contiene el desistimiento de su petición de fecha 15 de abril del 2008 hecha a este Congreso.

Por instrucciones de los Secretarios de esta Sexagésima Legislatura del Estado, de conformidad con el trámite interno legislativo, se turnó a esta Comisión que suscribe, la documentación para su estudio y dictamen correspondiente; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 44, 50, 59 Fracción XIV y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 46 Fracción VII, 182 y 183 de la Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que esta Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, tiene atribuciones para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo en términos de los artículos 42, 44 Fracción IX, 47 y 48 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo; 25 Fracción IX, 26, 29, 30, 35 y 37 Fracción IX del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TERCERO.- Del estudio y análisis que la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, se desprende que en fecha 25 de abril y mediante oficio 2526/08, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso la solicitud de reforma a diversos artículos de la Ley de Ingresos de San Juan Bautista Tuxtepec, aprobada por ésta legislatura mediante Decreto número 115 de fecha 31 de Enero del presente año, basado en el acta de Sesión extraordinaria Cabildo número 15/08.

Consta en el expediente que por oficio numero 3421/08 de fecha 25 de junio del presente año, que el propio Ayuntamiento deja sin efecto la solicitud de modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, por los motivos que se especifican en el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo número 25/08 de fecha 13 de junio; decisión que al no causar perjuicios a la hacienda pública municipal, sin mayor trámite, es de proponerle al Congreso del Estado autorice el archivo de la iniciativa.

En tal virtud, la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública emite el siguiente:

DICTAMEN

Se estima procedente que la Sexagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordene el archivo del expediente número 31, conformado con la iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal del año

2008, con motivo del desistimiento promovido por el propio Ayuntamiento.

En razón de lo anterior la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, somete a consideración de esta soberanía, el presente proyecto de:

ACUERDO

ARTICULO UNICO.- La Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena el archivo del expediente número 31 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto, Programación y Cuenta Pública, conformado con la iniciativa de reformas a diversos artículos de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para el ejercicio fiscal del año 2008, con motivo del desistimiento promovido por el propio Ayuntamiento.

Comuníquese el presente Decreto al Honorable Ayuntamiento de San Juan Bautista, Tuxtepec, Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 28 de julio de 2008.

COMISION PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, PROGRAMACION Y
CUENTA PÚBLICA

DIP. ROGELIO SANCHEZ CRUZ
DIP. JOSE HUMBERTO CRUZ RAMOS
DIP. ALFREDO AHUJA PEREZ
DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ ORTIZ
DIP. PAOLA ESPAÑA LOPEZ.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Está a la consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Acuerdo con el que se acaba de dar cuenta.

En atención a que ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado hacen uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba, se solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS EXPRESAN SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD DE VOTOS)

Aprobado. Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo punto del orden del día.

ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO.

Informo a la Asamblea que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior del Congreso, la elección del Presidente y Vicepresidente se hará por medio de cédulas y por escrutinio secreto, se solicita a los ciudadanos Diputados y ciudadanas Diputadas, que cuando escuchen su nombre pasen a depositar su voto en la urna.

(LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PASAN A DEPOSITAR SU VOTO EN LA URNA)

Consulta a la Secretaría si falta alguna ciudadana Diputada o algún ciudadano Diputado por votar.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

No faltó ninguna ciudadana Diputada y ningún ciudadano Diputado por votar.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se solicita a la Secretaría haga el cómputo debido e informe a la Asamblea.

La Diputada Secretaria Silvia Estela Zárate González (PRI):

Hay veinticinco cédulas a favor del Diputado José Humberto Cruz Ramos, para Presidente y el Diputado Magdiel Hernández Caballero, para Vicepresidente. Hay dos cédulas para la Diputada Carmelina Cruz Silva, como Presidenta y para la Diputada Paola España López, como Vicepresidenta. Dos cédulas para el Diputado Antonio Amaro Cansino, como Presidente y el Diputado Magdiel Hernández Caballero, como Vicepresidente. Dos cédulas para el Diputado Cristóbal Carmona como Presidente, y la Diputada Perla Woolrich Fernández como Vicepresidenta. Una cédula para el Diputado José Marcelo Mejía, para Presidente y el Diputado Jorge Guerrero, para Vicepresidente. Una cédula para el Diputado Magdiel Hernández Caballero, como Presidente y el Diputado José Humberto Cruz Ramos, como Vicepresidente. Una cédula para el Diputado José Humberto Cruz Ramos, como Presidente y el Diputado Juan Bautista, como Vicepresidente; y un voto nulo.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En vista de la votación anterior, se declara que son Presidente y Vicepresidente para los primeros quince días del mes de agosto, los ciudadanos Diputados José Humberto Cruz Ramos y Magdiel Hernández Caballero, respectivamente.

Continuando con el desahogo de la sesión, se pasa al décimo primer punto del orden del día.

ASUNTOS GENERALES.

En primer término se concede el uso de la palabra a la Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández.

La Diputada Perla Marisela Woolrich Fernández (PAN):

Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras Diputadas.

El asunto que me hace subir a Tribuna se relaciona con los cuidadores del orden, con la policía, concretamente. Sabemos nosotros que en ejercicio de la libertad cualquier persona puede dedicarse a la actividad que mejor le acomode, siendo lícita, y también que los empleos de policía, pues únicamente se asumen cuando ante la ausencia de fuentes de trabajo y la necesidad de las personas, no queda más remedio que alistarse para ser policías, ya sea en el Gobierno del Estado o en los gobiernos municipales; sin embargo, cuando hay algún evento en donde los policías, actuando en cumplimiento del deber, se ven involucrados, como en el caso de Emeterio, no prevalece el principio de que la responsabilidad penal sea tanto

para el actor material, como para el intelectual.

Aquí vemos que la Policía es apresada, la policía se le juzga en un procedimiento, se le condena y los intelectuales impunemente son removidos a posiciones mayores o se les tiene en el banco esperando que se les acomode en mejores posiciones; y lo menciono porque en el caso muy sonado del 2006, cuando intervino la Comisión Nacional de Derechos Humanos, tuve en mis manos también una recomendación bastante extensa, noventa y tantas hojas o ciento y pico, ya no lo recuerdo, pero las conclusiones eran seguir un encauzamiento, un procesamiento, en contra de jefes policíacos perfectamente identificados, hasta ahorita todo está siguiéndose en el procedimiento.

También tuve conocimiento, mucho atrás, de otro policía que cuidaba un CERESO con instrucciones de que no dejara escapar a los reclusos y una noche se quieren evadir dos personas, este señor, en la azotea les marca el alto, no le prestan atención y se ve obligado a disparar, y más tarde lo vi en la penitenciaría, llamándome para que pudiera yo intervenir, abogando porque había cumplido con su obligación.

Yo traté el asunto, en aquel entonces con Ramoncito, muchos de ustedes lo han de haber conocido, y él -en paz descanse- intervino y completamente consciente de la situación hizo lo que le correspondía y fue puesto en libertad este policía.

Hace unos años, cuando estaba yo en la Regiduría de Equidad y Género, llegaban invariablemente mujeres policías a quejarse del acoso sexual o de las agresiones y se publicó, incluso, el de una mujer que estando en espera de su hijo,

en el sexto mes de embarazo, había sido obligada a realizar tareas, a transitar en autobuses y recorrer a pie también otras distancias, al grado de que estuvo a punto de perder el producto de la preñez.

Lo publicaron los periódicos, intervine también haciendo la denuncia y así ha habido situaciones que para la sociedad, quizá confundida, les hacen suponer que los policías no son como nosotros, hombres y mujeres de carne y hueso.

Ahora, quiero ocuparme de otro asunto que me parece injusto, concretamente la situación en que se desenvuelven los policías en nuestro Estado, debe preocuparnos y ocuparnos compañeros legisladores, porque las leyes que rigen sus relaciones laborales ya tienen demasiados años de antigüedad; alguna, por citar, la del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado, data de 45 años, la del Ayuntamiento o Municipio de Oaxaca de Juárez, es un poquito más nueva, pero casi frisa los 40 años ¿Y por qué lo traigo a colación?, porque necesitamos ya reformar estas leyes para armonizarlas con los supremos valores de dignidad del hombre y de la justicia.

El tema laboral pasó inadvertido en el Programa de Seguridad Pública que nos fue presentado pomposamente, recuérdelo, por el Secretario de Protección Ciudadana, Javier Rueda Velásquez, hace unos días con motivo de su comparecencia y por cuya razón la exponente lo calificó de incompleto al no contener el aumento de sueldo para los policías, como medida para frenar la corrupción, ni beneficio alguno de certidumbre jurídica ni seguridad para los guardianes del orden.

Tales omisiones resultan ahora más evidentes cuando leemos en los medios de información con verdadera indignación, con coraje, lo que viene padeciendo Araceli Medina Castellanos, policía femenil víctima de los vergonzosos acontecimientos del 14 de junio del 2006 y que ponen en entredicho la incapacidad, la intolerancia y la falta de oficio político del encargado de la Seguridad, de aquel entonces, José Manuel Vera Salinas y posteriormente Sergio Segreste Ríos, y en la actualidad del propio Javier Rueda Velásquez.

Seguramente la necesidad económica y la falta de fuentes de trabajo, orillaron a Medina Castellanos a pertenecer a una corporación policíaca al servicio del Estado, sin embargo, en cumplimiento de su deber, el 14 de junio de 2006 tuvo que enfrentar a un grupo numeroso de personas que se amotinaron para protestar con lujo de violencia contra actos del Gobierno Ulisista, que consideraron represivos.

Todos estamos enterados que Vera Salinas y la burbuja fueron los causantes de la crisis del 2006, empero, las consecuencias las pagaron solamente los elementos de la policía, entre ellos la mujer a la que me estoy refiriendo. Araceli Medina Castellanos, hoy se encuentra sumida en el más completo abandono, sufriendo en carne propia las secuelas de la brutal golpiza que le propinaron durante aquel desalojo del zócalo, tan estúpidamente planeado y ordenado por quienes aún siguen en las esferas del poder, disfrutando de los privilegios generados por su autoritarismo, brutalidad, barbarie y demás fechorías a las que, sin empacho llaman estrategias políticas.

De lo relatado por ella a Luís Ignacio Velásquez, reportero de NOTICIAS, sabemos que desde la fecha en que resultó lesionada, sus familiares se han hecho cargo del pago de medicamentos, tomografías y todo lo necesario para su recuperación, que se endeudó con los bancos, con cajas de ahorro, que vendió todo lo que tenía para salir adelante y que al pedir ayuda a sus jefes inmediatos, José Manuel Vera Salinas o Sergio Segreste Ríos, en aquel entonces, lo único que recibió fueron humillaciones y malos tratos.

Que además de ello, trataron de perjudicarla con una acusación ante la Comisión de Honor y Justicia por supuesta insubordinación, ya que por su estado de salud le resultó imposible presentarse al trabajo, ahora las amenazas con darla de baja y los médicos que la atienden ante los intensos dolores de cabeza y de columna y fuertes mareos, no la dan de alta para que pueda presentarse normalmente a laborar, y cuando desentende las indicaciones médicas por no perder el trabajo se presenta, le asignan turnos de más de 18 horas.

Todo esto, compañeros Diputados, obliga a la Comisión de Equidad y Género que presido en esta Legislatura, a hacer un llamado de atención al Gobernador del Estado, para que con sensibilidad humana se avoque a frenar la injusticia que se viene cometiendo con Araceli Medina Castellanos, a quien desde esta Tribuna le brindo mi solidaridad y compromiso de seguir con puntualidad su caso. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gerardo García Henestroza.

El Diputado Gerardo García Henestroza (PAN):

Con su permiso señor Presidente, compañeros, compañeras Diputadas, medios de comunicación.

Vengo a esta Tribuna del Congreso para hablar sobre el tema del sida. Las últimas estadísticas muestran que aumenta la proporción de mujeres infectadas por el sida en México, hay una mujer infectada por cada tres hombres, esta cifra preocupa y ocupa a las autoridades federales y locales para conjuntar esfuerzos en la prevención del sida, pero lo peor es que muchos no saben que están infectados de este virus.

En Oaxaca, las cifras también van en aumento, sólo para ilustrar menciono por ocupación, mujeres, en esto cabe señalar que hay 39 mujeres comerciantes, 38 mujeres que se dedican al servicio doméstico, hay 16 casos de 1986 a 2007 casos de mujeres que se dedican al trabajo de la prostitución, ¿pero saben qué es lo más lamentable?, lo más lamentable es que hay 568 mujeres amas de casa que están infectadas de este gran mal.

Por eso es muy importante compañeros Diputados y Diputadas que reflexionemos sobre este tema, nuestra país va a ser sede de la décimo séptima conferencia internacional sobre el sida, ¡Acción universal ya!, del 3 al 8 de agosto del año en curso, en el que participarán 130 países y que congrega a veintisiete mil participantes de todo el mundo, nuestro Estado va a participar a través de COESIDA en esta importante conferencia

internacional con una ponencia sobre el sida y migración.

Diputadas y Diputados, los exhorto para que en próximo presupuesto de egresos de 2007 que se apruebe en este Congreso del Estado, se aumente el presupuesto porque con 8 millones no es suficiente para hacer frente a la prevención y tratamiento y que tampoco los 45 millones de pesos que destina la Federación en especie o medicamentos, es suficiente para hacer frente a este virus.

Exhorto a este Poder Legislativo a contribuir con lo que nos corresponda hacer para enfrentar esta grave enfermedad, a través de la Comisión Permanente de Salud Pública gestionaremos ante la Secretaría de Salud para poder inaugurar el Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual, para Oaxaca, para que se puedan atender los pacientes con sida.

Finalmente, exhorto a todos los Diputados y Diputadas a que nos hagamos la prueba del sida, a manera de dar ejemplo a las ciudadanas y ciudadanos oaxaqueños de la importancia que tiene practicarse este examen y contribuir así con el mejoramiento de nuestra salud. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

Se concede el uso de la palabra al Diputado José de Jesús Romero López.

El Diputado José de Jesús Romero López (PRD):

Con su permiso señor Presidente.

Apoyo la propuesta del Diputado Henestroza. Bueno, ocupo esta Tribuna para señalar mi preocupación por la situación que prevaleció en el Recinto del Congreso hace algunos momentos. Hubo vecinos ciudadanos del Municipio de San Sebastián Teitipac, me parece que también de Santa Cruz Xoxocotlán, estuvieron lanzando consignas en contra de la Diputada Sofía Castro, también de su servidor, yo lamento esa situación porque me parece que ese no ha sido el procedimiento con el que hemos atendido todos los casos en el Congreso.

Habría que ver con mucha seguridad quién ordenó o quién permitió que fuera este procedimiento el que se instalara hoy, esto puede sentar un precedente. Yo recuerdo hace algunos años me tocó vivirlo, incluso estando en el Congreso, estuvo muy cerca de cometerse una situación muy dramática, el finado ex legislador Heredia, estaba también Baylón Corres, fueron agredidos, metieron gasolina a la sede del Congreso, una situación de un conflicto político en Ocotlán, y se desbordó la situación, estuvo a punto de provocarse ahí una situación grave, y no nos preocupa que la gente entre al Congreso, que se le escuche, es su casa, pero tenemos un procedimiento: recibirlos, que una comisión de legisladores los atienda; porque si no es ese ya el procedimiento, dejémoslo claro y no vengo a plantear ninguna amenaza, sólo que el PRD quiere tener mucha claridad.

Si los temas donde tengamos interés, por ejemplo, nosotros, van a ser sujetos de una movilización en el exterior del Congreso y exigiríamos también que la gente pase para que le grite consignas a los Diputados con los que estén molestos.

¿Creo que no, verdad? compañeros, debe ser ese el procedimiento, por eso me llamó la atención que se haya roto una dinámica que era muy correcta y hoy se rompió y en esa situación todos estamos expuestos.

Con esa conducta todos estamos expuestos y en todos lados, en todos los partidos, hay gente a veces que actúa con beligerancia, que se puede incluso tomar decisiones por encima de nosotros, muchas veces y pues yo lamentaría una situación como esa.

Pido que se vuelva a instalar ese procedimiento normal, atender a la gente a través de una comisión, que se le escuche, que se manifieste, es su casa, pero de manera ordenada. Yo repruebo lo que pasó el día de hoy, no tengo más que decir respecto a que si estoy involucrado o no, no tengo porque deslindarme de algo en lo que no participo, no viene al caso, me preocupa el asunto que se dio para Sofía y para su servidor y que todos pueden estar aquí en otro momento y en situaciones más complicadas, como la que tuvo Baylón y como la que tuvo Heredia Salinas, a punto de ser quemados en las instalaciones del Congreso del Estado. Algunos que fueron Diputados lo han de recordar, fue muy complicada, Carmona era Diputado, efectivamente, el Diputado Herminio, San Blas Atempa se metió, en alguna ocasión, en el Congreso, se metieron con armas, sacaron pistolas en el Pleno, amenazaron, golpearon; entonces sería incorrecto que esto volviera a suceder, yo le pido a todos que cuidemos esa parte. Es cuanto.

El Diputado Presidente Etelberto Gómez Fuentes (PRI):

En virtud a que ningún otro ciudadano Diputado y Diputada, solicitan el uso de la palabra y agotados los puntos del orden del día, se cita para el día de mañana viernes primero de agosto a las catorce horas en la ciudad de Asunción Nochixtlán, para llevar a cabo la sesión solmene y para el próximo jueves siete de agosto a las once horas a sesión ordinaria.

Se levanta la sesión.

(El Presidente toca el timbre)